



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 85

NÚM. 19

Gestión Digital N.º 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión extraordinaria del Pleno nº. 19/85, celebrada el lunes, día 9 de diciembre.

ORDEN DEL DÍA.

Pág.

1.- PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Valoria Escalona:

Sobre medidas a tomar por el Consejo de Gobierno para solucionar el deterioro en que se encuentra la iglesia de San Francisco en Calahorra.

916

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:

Sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno para completar dotaciones en el club náutico de El Rasillo.

918

Del Grupo parlamentario Popular:

Sobre las razones del cese del Gerente de los centros asistenciales de la Comunidad Autónoma.

921

Del Diputado regional señor Isasi Gómez:

Sobre problemas surgidos para la construcción de un centro de salud en Nájera.

923

...//...

	<u>Pág.</u>
De la Diputado regional Sra. Salarrullana de Verda: Sobre protección a la producción riojana de cavas ante el ingreso en la CEE.	924
De la Diputado regional Sra. Valle de Juan: Sobre problemas surgidos en el sector champiñonero de La Rioja.	926
Del Diputado regional señor Alegre Galilea: Sobre medios técnicos y humanos del centro Reina Sofía para el traslado de enfermos.	927
Del Diputado regional señor Isasi Gómez: Sobre evaluación de daños por lluvias torrenciales en Ezcaray y compensación de los mismos.	930
Del Diputado regional señor Benito Urbina: Sobre plan de obras y mejoras del IRYDA en La Rioja Baja.	932
 2.- INTERPELACIONES.	
Del Grupo parlamentario Mixto: Sobre determinados aspectos de la propuesta realizada por el Gobierno regional al central en orden a la confección definitiva del Proyecto de Ley de Demarcaciones Judiciales.	935
Del Grupo parlamentario Popular: Sobre determinados aspectos de la política para el desarrollo integral de las zonas de agricultura de montaña.	950
 3.- MOCIÓN.	
Del Grupo parlamentario Mixto: En relación con la interpelación presentada sobre la política de protección respecto a los niños con problemas en el entorno familiar dependientes de esta Comunidad Autónoma.	958
 4.- PROPOSICIÓN DE LEY.	
Del Grupo parlamentario Popular: Sobre conservación, protección y fomento de las especies forestales autóctonas de La Rioja.	970

A las diecisiete horas y cinco minutos del día 9 de diciembre de 1985, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen.

SR. PRESIDENTE: Damos comienzo a esta sesión plenaria según el orden del día que ustedes, señores Diputados, tienen delante.

Primer apartado: Preguntas de contestación oral. Del Diputado regional señor Valoria Escalona, "sobre medidas a tomar por el Consejo de Gobierno para solucionar el deterioro en que se encuentra la iglesia de San Francisco en Calahorra".

Recuerdo una vez más que el trámite de preguntas, según indica el Reglamento, ha de agotarse en cinco minutos. Es decir, sean breves sus señorías.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señores Consejeros, señoras y señores Diputados. La iglesia de San Francisco de la ciudad de Calahorra, templo fundado en el siglo XVI, tiene una profunda significación en el entorno histórico-artístico de Calahorra y, por tanto, de La Rioja. Sus viejos muros asentados sobre el solar de la otrora plaza fuerte de la ciudad, contienen demasiada historia como para permitir su desaparición. Ante el estado de ruina inminente que presenta la techumbre del templo, el Diputado que suscribe plantea la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Piensa el Consejo de Gobierno tomar alguna medida, directa o indirecta, para evitar la ruina total del citado edificio?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria Escalona. Para responder a esta pregunta, por parte del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. El edificio en cuestión, es un templo clasicista del primer tercio del siglo XVII y no puede sustraerse, entiendo, del contexto que forma parte. El convento que es anejo al templo, hoy está también en ruina y comenzó a deteriorarse por falta de atención de los propietarios. La iglesia, que hoy es preocupación, carece de culto y se destina únicamente como cobijo de pasos procesionales de Semana Santa. Yo creo que, aun siendo la pregunta formulada desde los bancos de la oposición, reconocerá el señor Diputado el esfuerzo que este Gobierno está realizando en materia de restauración. Convendrá su señoría que nuestro patrimonio es abundante y que al no haberse tomado las medidas en el tiempo oportuno, el esfuerzo, aun siendo grande, no es absolutamente el necesario como para abarcar y llegar a todas las partes. El Gobierno de La Rioja debe pues priorizar su inversión en restauración valorando los siguientes términos: El estado del edificio, la importancia del mismo y la importancia

de las obras que guarda el citado edificio. No obstante puedo adelantar, que dicho templo no está en el anexo de obras de restauración en el programa de inversión del presupuesto de 1986. Entendemos que las obras a realizar allí serían fundamentalmente de retejado y cubiertas. Tenemos previsión de que pueda entrar dicho edificio en el convenio que celebramos anualmente con el Ministerio de Cultura. No obstante, se transmite un problema mayor que lo que es el retejar las cubiertas del citado edificio y es fundamentalmente el uso del mismo. Para ello estamos, tanto la iglesia como el Ayuntamiento de Calahorra y el Gobierno de La Rioja, en tratos para ver qué posible uso se le puede dar a la iglesia. Tal vez ése sea el enfoque fundamental para dar una solución y priorizar la inversión en el citado edificio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para replicar tiene la palabra el señor Valoria Escalona, por dos minutos.

SR. VALORIA ESCALONA: Bien. Yo indudablemente soy consciente de que el esfuerzo inversor del mantenimiento y rescate del patrimonio es importante; lo acepto y lo reconozco, pero cuando se trata de la historia de un pueblo, que es algo así como la vida propia de un pueblo, cualquier tipo de esfuerzo es insuficiente por importante que sea.

Me comenta el señor Consejero que ustedes establecen un baremo, por llamarlo de alguna forma, para incidir directamente en una obra de este tipo; como es el estado de conservación, la importancia del edificio o monumento en cuestión y, por supuesto, el monte de las obras. En el caso que nos ocupa, señor Consejero, es consciente que existe una predisposición importante por parte de los propietarios de cara a la posible cesión gratuita; no solamente del templo como el Consejero ha apuntado bien, sino inclusive de los anexos, de los edificios anexos, que es el antiguo convento franciscano. En ese sentido creo, que el campo de actuación podría ser importante e interesante. Y por último me comenta el señor Consejero que, aun cuando no figure en ningún tipo de actuación en el presupuesto de la Comunidad para el 86, sí que es posible incluirlo en el convenio bianual que esta Consejería establece periódicamente con el Ministerio de Cultura. Pero lo que a mí me gustaría saber, en este caso concreto, es a qué período bianual se refiere el señor Consejero; si es un período bianual de actuación inmediata, o es un período bianual un tanto perdido en la nebulosa del tiempo. Quiero pensar que es cercano, pero me gustaría que el señor Consejero me lo confirmase.

En cuanto al uso que se destina actualmente el edificio usted es tan consciente como yo, de que ésas son razones independientes del planteamiento de la pregunta. Que lo intere-

sante sería que, a través de una actuación directa o indirecta, se consiguiera reconvertir tal vez el uso. El que ese templo continúe sacralizado es un tanto relativo y, en ese sentido, podría ese inmueble pasar a formar parte del patrimonio; bien de la propia Comunidad, bien del propio Ayuntamiento mediante convenio, y entonces sí que habríamos conseguido adelantar. Porque aun cuando el edificio en sí -arquitectónicamente yo comprendo y estoy de acuerdo-, no tiene demasiada importancia, sí que tiene la historia que encierra...

SR. PRESIDENTE: Señor Valoria, su tiempo.

SR. VALORIA ESCALONA: Sí, un segundo señor Presidente. En ese sentido solamente quería decirle algo que usted estará de acuerdo conmigo. Que un pueblo tiene que respetar profundamente su historia, porque en la historia está la raíz de la vida presente y futura de un pueblo culto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

SR. PÉREZ SÁENZ: Yo estoy totalmente de acuerdo con el señor Diputado; hay que guardar todo, pero hay que saberlo guardar. El problema yo creo y en eso estamos todos, tanto la oposición como el Gobierno, pero fundamentalmente el Gobierno, que todo el

esfuerzo -he dicho en un momento determinado- es bueno, pero que no llega a ser suficiente. Bien, el problema es que los esfuerzos se valoran económicamente y ahí sí que hay un cierto techo.

Respondiéndole a las segundas preguntas formuladas, el convenio último establecido es del 85-86. El próximo, a celebrar en el 86, será 87-88.

Con respecto al baremo, se lo comento para que lo apunte bien. Hay un tercer punto que tal vez no lo haya recogido suficientemente bien. Es que se valora lo que hay dentro; el contenido a nivel histórico, a nivel artístico, y, en este caso, solamente los pasos procesionales son el único contenido que hay en el citado templo. Únicamente decirle que el cambio de uso al que hacía usted mención sabe muy bien que, un templo destinado en un principio a culto y hoy por lo que fuera no se destina a ese uso, trae unos problemas consiguientes; fundamentalmente en la población...

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero su tiempo...

SR. PÉREZ SÁENZ: Sencillamente, que es una cuestión delicada y que estamos todas las instituciones en estudiarlo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Segunda pregunta, del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, "sobre

medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno para completar dotaciones en el club náutico de El Rasillo". Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Hace poco tiempo fue ampliamente difundida la puesta en marcha del complejo turístico y deportivo que conforma el club náutico de El Rasillo. La iniciativa, sin duda positiva, puede llegar a resultar no sólo incompleta, sino incluso peligrosa si no existe la dotación suficiente que evite todo tipo de riesgos. Concretamente el pasado día 3 de agosto, domingo, fueron denunciados por guardas jurados la existencia de hasta 12 fuegos, realizados en los alrededores por el público usuario de las instalaciones, sin que existiera vigilancia ni control alguno sobre los mismos en zona de tan importante riqueza forestal. Esta circunstancia se repite todos los fines de semana y no es el único riesgo allí existente puesto que, concebidas las instalaciones para la práctica de los deportes náuticos, durante todo el verano han venido practicándose éstos sin que existiera cuidador, monitor, ni personal sanitario alguno; ello además de peligroso, puede resultar incluso antirreglamentario. Consecuentemente se pregunta:

¿Cómo es posible poner en marcha las instalaciones sin estos servicios mínimos?; ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno la puesta en marcha de la

dotación pertinente, e incluso llegar a concierto con Cruz Roja u otras instituciones?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Para responder a la pregunta tiene la palabra el Consejero de Industria y Comercio, señor Pérez Ruiz. En este caso Industria, Comercio y Turismo.

SR. PÉREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Es cierto que todos los comienzos son un poco difíciles, incluso las iniciativas como las de El Rasillo que podríamos calificar, sin falta de modestia, importantes. Entre otros defectos -ha habido algunos más- que debemos subsanar en etapas posteriores, es que se han producido algunas situaciones, no demasiado controladas, por las realizaciones de fuego en los alrededores del club náutico. Aparte del esfuerzo realizado por el Gobierno, cuya constancia física está allí, construyendo y poniendo a disposición del público un número de asadores, es cierto que al establecer las condiciones por las que se regía el funcionamiento de las instalaciones, quedó perfectamente definida la labor de vigilancia y control permanente de dichas instalaciones. Sin embargo, por una parte la avalancha de público y, por otra parte, el aspecto legal de las transferencias del ICONA, no asumidas todavía en aquel momento y que realmente son las que nos daban una competencia directa

sobre la protección de los espacios forestales, hicieron que los trabajos del vigilante no se anulasen y quedó muy claro que se limitase mas bien -lo cual no deja de ser importante-, a un control riguroso "a posteriori" de que los fuegos quedasen debidamente apagados.

De cara al próximo verano la experiencia de este primer período, y la responsabilidad formal asumida con la transferencia de ICONA por el Gobierno, nos permitirá poner en plan, en marcha, un riguroso programa de vigilancia y control que garantice definitivamente los riesgos apuntados. Respecto a la cobertura de los peligros que puede tener la práctica de los deportes náuticos no fue posible, a pesar de la insistencia que pusimos en el tema, contar con la presencia de la Cruz Roja durante el verano pasado. En principio por la ausencia de voluntarios procedentes de la propia zona que suele ser el trámite de programa habitual que ellos emplean, y, por otra parte, por la inviabilidad del desplazamiento permanente del personal de Logroño. Esta ausencia quedó suplida durante el verano por la disponibilidad permanente de una embarcación de socorro, obligada dentro del contrato, y por parte del concesionario de los servicios deportivos, que realizó una actuación -diríamos- totalmente satisfactoria.

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Consejero.

SR. PÉREZ RUIZ: Muchas gracias; un segundo. Conscientes de la necesidad de afianzar esta cobertura y, más aún, ante la expectativa del incremento que va a tener el club náutico está previsto, en las obras que van a iniciarse de una manera inmediata, un alojamiento para este servicio de asistencia con garaje para ambulancia y para una embarcación tipo Zodiack además de cuarto de cura y servicios sanitarios. Dentro del programa genérico entre Cruz Roja y el Gobierno de La Rioja para 1986, que abarca por supuesto múltiples aspectos de todas las diferentes Consejerías aunque no se ha llegado todavía a una fijación definitiva de detalles, podemos adelantar que van a ser precisamente ellos, los de Cruz Roja, los que se van a responsabilizar junto con estas instalaciones que vamos a preparar ya de esta importante y delicada labor a partir de 1986. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene un minuto para turno de réplica. En realidad si los señores Consejeros se extienden, estropean por completo el planteamiento del Reglamento. Que sean cinco minutos el trámite global. Como estamos poco habituados a hacerlo en cinco minutos, porque hasta ahora la Presidencia ha sido más bien amplia y han durado las preguntas normalmente diez minutos, hay que repartir el tiempo. Es decir, dos minutos pregunta, dos minutos respuesta y al final queda un minuto para

réplica y dúplica; en telegrama se entiende. Señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Brevísimamente. En este caso, como en todos, no pretendemos hacer ni muchísimo menos crítica por la crítica, sino simplemente que los problemas pueden llegar a una feliz extinción de los mismos. Por lo tanto, lo que nosotros deseáramos es que efectivamente esas previsiones del Consejero se cumplieran en el año 1986. Para nosotros es suficiente las explicaciones que han sido dadas de cara a la próxima temporada y estaremos, cómo no, vigilantes para que efectivamente sean cumplidas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Pasamos a la siguiente pregunta del Grupo parlamentario Popular, "sobre las razones del cese del Gerente de los centros asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Para plantear esta pregunta, no veo a nadie del Grupo Popular que se levante. Desde luego, si no sale ningún Diputado a plantearla, la pasamos y la damos como no planteada. Sean más rápidos sus señorías.

SR. BECERRA GUIBERT: Es que la pregunta...

SR. PRESIDENTE: ¿Va a improvisar su señoría?

SR. BECERRA GUIBERT: Evidentemente no. (Risas).

SR. PRESIDENTE: La pregunta es del Grupo, pero viene firmada por el Diputado regional señor Isasi Gómez. Perdón, perdón, en el Boletín aparecían... Me acabo de equivocar; venían las dos preguntas juntas y el señor Isasi pregunta sobre el centro de salud de Nájera que, aunque es un tema sanitario, es de otro sitio.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Habida cuenta de que la pregunta está realizada por el Grupo parlamentario Popular, el portavoz procede a su lectura.

El Grupo parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta ante la noticia del cese del Gerente de los centros asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

¿Cuáles han sido las razones que han motivado dicho cese? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Tiene la palabra el Consejero de Salud y Consumo para responder esta pregunta.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Muy brevemente. El contrato que se realizó al señor Gerente de los

centros hospitalarios, tenía un período de prueba de seis meses. La evaluación realizada a lo largo de estos seis meses, y sin menos cabo de las cualidades personales y humanas del señor Gerente, hace pensar que no reúne las condiciones idóneas para desempeñar ese puesto de Gerente de los centros hospitalarios, puesto que es uno de los más importantes dentro de la estructura de la Consejería. Por todo ello, el Consejero de Sanidad, Salud y Consumo propone al Consejo de Gobierno la revocación del mencionado contrato.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para replicar... Perdón, replica el mismo que ha preguntado, señor Espert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La explicación del señor Consejero de Salud y Consumo, es la típica explicación que se da en el Congreso de los Diputados cuando uno pregunta ¿se ha hecho esto? Y se dice no. Evidentemente, que a la oposición esta respuesta no nos puede satisfacer. Hace ya algún tiempo que la pregunta se había realizado, pero a pesar del período de prueba, yo recuerdo que nuestro Grupo realizó, por medio de pregunta escrita, una solicitud al Consejo de Gobierno para ver, en su caso, cuáles podrían ser los fundamentos que hubieran motivado el que esta persona, que en principio no parecía que tenía la cualificación suficiente, hubiera sido

designada para alto cargo y se nos explicó que el Consejo de Gobierno comprendía perfectamente lo que tenía que hacer y que parecía que era una persona correcta. Únicamente queríamos, a través de esta contestación, recalcar al Consejo de Gobierno que tenga más cuidado en los distintos nombramientos, porque las fases provisionales, de alguna manera, provocan una actuación provisional que luego hay que corregir. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. El señor Consejero tiene la palabra para el turno de dúplica.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Yo, señor Becerra, de verdad no lo entiendo. Yo no sé si usted en estos momentos -quizá sea debido a que hace mucho tiempo que la pregunta había sido formulada y ya el Grupo Popular ni se acordaba de su existencia-, se acuerda de cómo fue la convocatoria de la plaza de Gerente. Yo a vote pronto, quizás porque me he molestado en prepararme la pregunta, voy a intentar responder. La plaza de Gerente se convoca por una Orden de la Consejería de Presidencia, creo que de 29 de noviembre del 84, y en las bases de la convocatoria, creo que es en la base sexta, aparecen toda una serie de requisitos que debe reunir la persona a quien la comisión calificadora proponga, y no hay ni trampa ni cartón. Se presentan los que se presentan y si

los que se presentan superan el listón, aquí no se tira a nadie, aquí ese listón se pasa. Y como el señor Gerente supera el listón, está de acuerdo con la Orden de la convocatoria y entonces, con todas las dudas fundadas o no fundadas -porque se han dicho cosas que a mí me hubiera gustado aclarar-, sobre si era familia mía, dejaba de ser familia mía o todas esas cosas que se dijeron, pero aquí no hay ni trampa ni cartón. Este señor supera lo establecido, la base sexta de la convocatoria, y aquí señor somos muy limpios y el señor que lo supera lo pasa. Yo prefiero, y este Consejo de Gobierno prefiere, decir que si no está capacitado se anula el contrato, porque estamos dentro del plazo legal, y eso es hacer las cosas con honestidad y con coherencia. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Isasi Gómez, "sobre problemas surgidos para la construcción de un centro de salud en Nájera". Tiene la palabra el señor Isasi Gómez.

SR. ISASI GÓMEZ: Señor Presidente, señorías. Sí, efectivamente ésta sí que es mía. Ante las manifestaciones realizadas en la prensa por un miembro del Consejo de Gobierno en Nájera, referente a la no construcción del centro de salud que, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial del

85, debía acometer la Consejería de Salud y Consumo, este Diputado pregunta:

¿Son ciertas las manifestaciones realizadas por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en la fecha señalada, referente a la imposibilidad de realizar la inversión correspondiente para la construcción de un centro de salud en Nájera?

En su caso, ¿qué motivos existen para que no se realice esta inversión?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi. Para responder tiene la palabra el Consejero de Salud y Consumo, señor Gost Garde.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Bueno, para realizar la construcción del centro de salud de Nájera yo diría que hacen falta cinco elementos. El primero es la voluntad política de que exista un programa para completar una dotación de centros de salud en todas las cabeceras de comarcas; existe. Segundo, que exista la dotación presupuestaria correspondiente, que existe. Tercero, que exista proyecto, que existe. En cuarto lugar, que por parte del Ayuntamiento de Nájera exista una cesión de terrenos, hasta la fecha no hay, y en quinto y en definitivo lugar, y yo decía condición "sine qua num", que estén aprobadas unas normas subsidiarias de planeamiento urbanístico que califiquen dicho terreno como dotacional hasta en

tanto en cuanto esto no esté -y en estos momentos no está, lamentándolo mucho y el primero que lo lamenta es el Consejo de Gobierno- tendrá que posponerse la construcción del centro de salud de Nájera.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost Garde. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Isasi.

SR. ISASI GÓMEZ: La verdad es que yo pensé que el señor Consejero iba a decir que ya estaba todo solucionado, pero veo que no es así. Efectivamente, estoy de acuerdo en la mayoría de las cinco exposiciones que ha hecho el señor Consejero. Existe esa voluntad política, existe la dotación presupuestaria, existe el proyecto. Dice que no existe cesión de terrenos, yo lo lamento, pero aquí no puedo estar de acuerdo porque existe cesión de terrenos y normas subsidiarias; bueno, existen en trámite. Por supuesto están aprobadas por el Ayuntamiento de Nájera, creo que finalizaba la exposición al público el día 2 ó 3 del presente mes de diciembre y, en cuanto a la cesión de terrenos, tengo que decirle que las escrituras de cesión de terrenos están entregadas en la Comunidad Autónoma; concretamente, creo recordar, en la Presidencia de Gobierno. Además existe compromiso con la Presidencia del Gobierno por el cual, en el momento en que esas escrituras estuviesen encima de la mesa, no iba haber ningún problema y la inversión se iba

a llevar adelante.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi Gómez. Turno para el señor Consejero.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Aceptando su afirmación de que es muy posible que el Ayuntamiento de Nájera haya realizado la cesión de terrenos en estas mismas fechas, realmente creo que firmaba las escrituras a comienzos de diciembre. Sí es cierto que mientras esas normas subsidiarias de planeamiento cuyo plazo de alegaciones públicas creo que finalizada el dos de diciembre y posteriormente prolongado al diez, hasta que estas normas no sean en su caso aprobadas por el órgano administrativo correspondiente, difícilmente podrá llevarse a la práctica la construcción del centro de salud de Nájera. Porque todo lo que se construye provisionalmente, al mínimo viento que sopla, se cae. Y desde luego, a nadie se le puede ocurrir que pueda comenzarse una construcción sobre terrenos que no estén calificados.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero, señor Gost Garde.

Y pasamos a la siguiente pregunta de la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, "sobre protección a la producción riojana de cavas ante el ingreso en la Comunidad Económica Europea". Tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En varios medios de comunicación de difusión nacional hemos leído la crónica de la reunión de los Ministros de Agricultura de la CEE, a la que asistió el correspondiente Ministro del Gobierno español, en la que se intentó negociar sobre la prohibición de utilizar la referencia al método "champenoise" en los cavas. Entre tanto, el Director general del INDO ha manifestado, también en declaraciones públicas, que se ha hecho una propuesta de delimitar una región española que tendrá un tratamiento especial y que Cataluña puede ser la prioritaria para eso.

Ante el perjuicio que esto podría suponer a la naciente y ya acreditada industria de espumosos en La Rioja, presentamos la siguiente pregunta:

¿Conoce el Consejo de Gobierno estas negociaciones del Director general del INDO?; ¿Cuál va a ser la actitud del Consejo de Gobierno para paliar esta discriminación y proteger la producción riojana de cavas? Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado. Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. He de decirle a la señora Diputada que este Consejo de Gobierno no sólo conoce las propuestas del Ministerio de Agricultura, y más

concretamente las que el INDO está elaborando para la producción de cavas, sino que está participando en dichas propuestas. Concretamente hoy el Consejero de Agricultura y Alimentación, se encuentra en Barcelona para tratar de este asunto y puedo anticiparle que la propuesta que se presenta a la CEE, si no existe ninguna variación, será que tres regiones serán productoras de cavas: Cataluña, Rioja y Aragón. Decirle más sería adelantar acontecimientos y, por ello, creo que es mejor esperar para ver si la CEE acepta esta propuesta. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda. La señora Salarrullana tiene la palabra para replicar.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente. Al ver salir al Consejero de la Presidencia he creído que como la que proponía la pregunta era una persona que no está demasiado ducha en temas de agricultura me mandaban a responder a un Consejero que tampoco..., pero ya veo cuál ha sido el motivo.

Señor Consejero, yo lo único que le quería decir es, que se ha tardado tanto a responder esta pregunta, que ya sé yo que las condiciones han variado e incluso que se ha llegado a hablar de que podían ser dos regiones las favorecidas en este asunto como podrían ser La Rioja y Cataluña. Pero hoy está el señor Consejero de Agricultura en Cataluña y ayer estuve yo, y estuve ha

blando con catalanes y con catalanes bodegueros y... mucho tiene que insistir el señor Consejero de Agricultura para que efectivamente sean las dos regiones, porque yo quiero que se den cuenta sus señorías y todo el Consejo de Gobierno de una cosa. Siempre que hay una preocupación en La Rioja, un problema por el que puede ser perjudicada, resulta que hablan ustedes de solidaridad. A mí me parece perfecto -no voy a ser yo la que diga que no, puesto que ustedes saben que pertenezco a un Partido basado en el humanismo cristiano y aquello de que somos hermanos y tal-, pero si buscan el evangelio, ni en el evangelio encontrarán que seamos primos y me parece que está llegando un momento en que nosotros somos solidarios con todos y los demás no son con nosotros. Por eso quiero decir que alguna vez nos gustaría, si el Consejero de Agricultura va a discutir eso, que proteste antes. A mí me encantaría tener en el Gobierno de la Nación a mí Partido, entre otras cosas porque les daría la lata continuamente para pedir cosas para La Rioja. Es que no lo vemos, yo creo que le tienen un excesivo respeto. Esto me preocupa mucho, porque ayer estuve oyendo a los bodegueros catalanes y les aseguro que como no insistan, pero con mucha fuerza, probablemente será Cataluña la única que se quedará con ese favoritismo en la denominación de cava.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora

Salarrullana. Tiene la palabra el señor Consejero para el turno de dúplica.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Creo que hay una cosa en la que no coincidimos. En cuanto al conocimiento de la agricultura en estos momentos lo tengo un poco separado, pero todavía creo que conozco algo de agricultura; no sé si la señora Diputada lo debía saber o no.

Y bueno, contestando concretamente a su réplica yo solamente quería decirle que ignoro las conversaciones que tuvo usted con los catalanes, pero en este caso concreto la propuesta la tiene que hacer el Gobierno de la Nación. Participan en este momento concreto en la propuesta que se va a presentar, la Comunidad Catalana, la de Aragón y la de La Rioja y esperamos que así se haga efectivamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. La siguiente pregunta la formula la Diputada regional señora Valle de Juan, "sobre problemas surgidos en el sector champiñonero de La Rioja". Tiene la palabra la Diputado regional señora Valle de Juan.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, señorías. A nuestro Grupo le preocupa en estos momentos el sector del champiñón en La Rioja. Primero por la importancia que tiene dentro de nuestra Comunidad y, sobre todo, por

la dedicación masiva de familias principalmente en La Rioja Baja y en La Rioja Centro. Como conocemos que atraviesa momentos de inquietud, preguntamos al Consejo de Gobierno:

¿Es este Consejo de Gobierno conocedor de la situación actual del mercado del champiñón en La Rioja?

¿Ha mantenido contactos con los sectores implicados?

Finalmente, ¿cuáles son sus planteamientos en este momento al respecto?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado. Tiene la palabra para responder el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso, que hoy acumula las veces de Consejero de Agricultura.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Sí, efectivamente. El Gobierno a través de las Consejería de Agricultura y Alimentación ha tenido varios contactos con el sector del champiñón. Estas reuniones han permitido analizar la situación actual y el Gobierno ha realizado distintas actuaciones que se concretan en lo siguiente: Aglutinación del sector productivo riojano, tanto de las sociedades agrarias de transformación como los cultivadores aislados, habiéndose constituido una comisión gestora única; gestiones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, concretamente en el FORPPA y Dirección general de política alimentaria, para enfocar la situación frente a los mercados naciona-

les y extranjeros; propiciando mecanismos organizativos que permitan acceder a créditos de campaña, para fabricación y "stock", del Banco de Crédito Agrícola; gestiones con la Dirección general de exportación para conseguir ampliación de las autorizaciones de exportación, tanto en salmuera como en conserva; gestiones en el Instituto de fomento a la exportación (INFE) el cual ha dispuesto contactos con el sector para, tras su organización firme, conseguir el establecimiento de centrales de venta en Canadá y en USA. El Instituto nacional de fomento a la exportación ha elaborado un elenco de firmas importadoras en Canadá y Estados Unidos con la cuantía importada por dichas firmas así como proveedores de las mismas, nombre, origen, dirección y tonelaje. En la Dirección general de exportación tendrá lugar el martes, mañana, una reunión de la comisión gestora, sector productivo riojano, su equivalente de Castilla-La Mancha y Federación de conserveros, para preparar la estrategia que permita lanzar al mercado exterior la producción precisa para cualificar nuestro mercado y llegar al uno de marzo en las mejores condiciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Alegre Galilea "sobre medios técnicos y humanos del centro Reina Sofía para el traslado de enfermos". Tiene la palabra el señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, señorías. Ante el problema que viene manifestándose desde hace largo tiempo en diversos pueblos de la región referente al traslados de enfermos al centro psiquiátrico Reina Sofía, este parlamentario tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿De qué medios técnicos y humanos dispone el centro Reina Sofía para el traslado de enfermos que han de precisar los servicios y atenciones de dicho centro?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre Galilea. Para responder tiene la palabra el Consejero de Salud y Consumo, señor Gost Garde.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Como el señor Diputado sabe, según lo establecido en el artículo 211 del vigente Código Civil, el internamiento de presuntos incapacitados requiere autorización judicial. En el momento en que en el hospital Reina Sofía se recibe una notificación judicial en ese sentido, se envían dos cuidadores psiquiátricos que van a buscar a la persona objeto de este traslado. El traslado al Hospital Reina Sofía no dispone de medios propios, habida cuenta de la incidencia de este número de traslados al cabo del año, y se efectúan o bien en ambulancia o bien en otro tipo de vehículos dependiendo, en cualquier caso, de la situación de la persona.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Alegre.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Consejero. Acepto todos sus condicionantes legales a que usted hace referencia, pero créase que el tema se está dando con una gran asiduidad y que, en la mayoría de los casos, las historias que se producen tienen ribetes subrealistas y kafkianos. Yo no le voy a decir cómo actualmente se realizan estos traslados; he de comenzar diciendo de que son bastantes los casos que se dan a nivel regional. Actualmente yo conozco dos sistemas de hacer los traslados de estos enfermos, o bien a través de la Cruz Roja, o bien por medios privados como puede ser un taxi. El tema ha sido paliado, de alguna manera, realizando las evacuaciones, o los traslados de estos enfermos, a través de la Cruz Roja en la mayoría de los casos. Pero actualmente está viéndose una negativa por parte de esta institución, en tanto en cuanto no entra dentro de sus fines el realizar este tipo de traslados. Y es que cuando a un enfermo de esta índole se le produce un ataque epiléptico o de locura -y perdón por si los términos usados no son los correctos-, pues entonces lo que se organiza es demencial. En primer lugar nadie quiere ir a atender al enfermo porque, en la mayoría de los casos, ofrece cierto peligro. Produce toda clase de roturas en los medios con los que habitualmente se les ha

hecho los traslados, en este caso de Cruz Roja. Acomete contra toda la persona que está allí; rompe todo lo que se le pueda poner y entonces claro hay chicos voluntarios o bien gente que está haciendo el servicio, pero ya -repito- se niega. Del centro Reina Sofía ha bajado personal especializado cuando se llama a un taxi; ahora bien, hay que comprender que en muchas familias no disponen de los suficientes medios económicos como para hacer frente al gasto de un taxi. A mí me ha tocado vivir muy directamente esto. En el último de los traslados yo me puse en contacto con el psiquiátrico Reina Sofía y el médico de guardia me dijo que tendría que llamar a la Policía Nacional. Yo le dije que en Alfaro no había Policía Nacional; me dijo que tendría que llamar a la Guardia Civil, pero le contesté que la Guardia Civil tampoco era quién para hacerlo. Entonces el enfermo, después que le vio el médico, allí se quedó sin hacerse el traslado. Además, dado el régimen de permanencia de estos enfermos en el centro, resulta que esto no se produce una vez cada dos o tres meses, sino que ha habido hasta cuatro traslados en quince días y...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Alegre.

SR. ALEGRE GALILEA: Gracias. Muchos enfermos bajan antes que la propia ambulancia. En cuanto a que tienen que hacer una autorización judicial...

Los jueces, después de tanta asiduidad de casos, no hacen ninguna autorización judicial, mas que simplemente dicen que lo lleven a Logroño. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre, aunque no ha sido muy alegre desgraciadamente el tema, por supuesto. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. De verdad, que mi capacidad de asombro no tiene límites. Yo realmente creo que el tema es muy complejo, que esta Consejería lo lleva estudiando desde hace mucho tiempo sin encontrar ninguna solución adecuada, pero es que yo he escuchado unos planteamientos que, de verdad, cuando menos, me asombran. Porque siguiendo esa misma regla de tres, tampoco se puede trasladar a un traumatizado porque sangra. Y el establecer diferencias entre los enfermos de salud mental y cualquier otro tipo de enfermos, de verdad que cuando menos -repito-, me asombra. Creo que es el sentir general, que los problemas en la atención en salud mental, radican en que existe una atención hospitalaria fundamentalmente asilar-represiva y bueno, aquí ahora se pone en tela de juicio, que ¡hala!, que los sueltan así como así.

Indudablemente que el tema es difícil, pero yo le vuelvo a insistir una cosa. Cuando una persona presenta un problema de salud mental, quien prime-

ro debe atenderla fundamentalmente, si el tema es de esa gravedad, o de esa angustia, o de estas cosas que usted dice, es el médico de atención primaria quien en principio le solucionará o le dirá el tratamiento de urgencia que debe tener. Y en segundo lugar, le recuerdo que me extraña mucho -y yo no sé si esto habrá quedado recogido en el Diario de Sesiones o no-, que la justicia española, aunque sea en un tema al parecer tan trivial como el ingreso en un centro psiquiátrico, se dedique a firmar papeles en blanco y decir, pues ¡hala!, que lo metan a Pamplona. Entiendo que existen muchos problemas, pero le vuelvo a decir que en estos momentos el ingreso en un centro hospitalario psiquiátrico, no voluntario, requiere autorización judicial con una excepción: salvo aquellos casos de gravedad tan extrema que se lleven inmediatamente, pero siempre con la obligación de dar cuenta al Juez inmediatamente y nunca más tarde de 24 horas. Yo digo que existe el problema y es difícil de solucionar, pero, en cualquier caso, tampoco el personal del hospital puede adoptar responsabilidades que no le competen. Y las normas de internamiento están ahí, y si existe una urgencia acúdase al médico de atención primaria, que es quien, en principio, debe decir si ése es un paciente psiquiátrico o no lo es; porque a veces se llevan al hospital Reina Sofía, también, determinados tipos de pacientes que no tenían nunca por qué ingresar allá.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta que la formula el Diputado regional señor Isasi Gómez, "sobre evaluación de daños producidos por lluvias torrenciales en Ezcaray y posible compensación de los mismos". Por favor señores Diputados.

SR. ISASI GÓMEZ: Señor Presidente, señorías. A primeros de julio del presente año se produjeron unas lluvias torrenciales en la localidad de Ezcaray. Como consecuencia de las mismas, tuvieron lugar diversas inundaciones en numerosas fábricas ocasionando graves daños en instalaciones, maquinaria y productos terminados. Por todo ello, el Consejero de Industria, a instancia del Ayuntamiento de Ezcaray, se comprometió a compensar a industriales perjudicados con unas ayudas económicas que les permitieran poner al día las instalaciones. Este Diputado pregunta:

¿Tiene el Consejero de Industria evaluados los daños totales ocasionados por aquellas inundaciones y, en su caso, a cuánto ascienden?

¿Cómo y cuándo piensa el señor Consejero de Industria compensar a los industriales perjudicados?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi Gómez. Para responder tiene la palabra el Consejero de Industria y Comercio, señor Pérez Ruiz.

SR. PÉREZ RUIZ: Señor Presidente,

señorías. Quiero, en primer lugar, confirmar que efectivamente a primeros de julio de este año, se produjeron unas fuertes lluvias en Ezcaray que afectaron de una manera especial a tres o cuatro industrias establecidas en Ezcaray, dentro del término mas bien de Ojacastro, pero al lado del pueblo de Ezcaray. Quiero sin embargo aclarar rotundamente, que no existió ningún tipo de compromiso de este Gobierno, a través de la Consejería de Industria, en el sentido de compensar por estos daños. Lo que existió es la preocupación y el interés normal que hay en todo momento por los problemas que afectan a la industria, pero no sólo por este tema, sino por cualquier otro problema que pueda afectar al sector industrial en La Rioja.

Contestando concretamente a su pregunta, le dire que sí que se ha hecho una evaluación de los daños ocasionados por las inundaciones. El valor que se estimó -por parte de los técnicos que visitaron a continuación de producirse el suceso las instalaciones; un técnico de la Consejería de Industria junto con otro de la Consejería de Trabajo-, fue una estimación de 1.200.000 pesetas que reduce la cifra opinada por los empresarios de 2.915.000. La realidad es que no fueron daños, ni catastróficos, ni sobre todo generales. Éste es un punto muy importante, en el sentido de que, el colectivo afectado, fue un reducido colectivo de empresas. Es punto además importante porque se trata de daños de una cober

tura totalmente usual en el mundo de las compañías de seguros. A pesar de todo, e intentando buscar un último resquicio, se hizo una gestión -de ahí ha sido un poco la tardanza en una contestación más formal-, ante la Administración Central, para ver de incluir una cierta ayuda en alguno de los programas actualmente establecidos. Aunque no existe todavía una contestación formal sí que le tengo que decir que en un contacto mantenido ahora, precisamente para adelantarle en esta contestación, se nos ha confirmado la muy pequeña esperanza de que los daños pudiesen tener alguna cobertura en los programas de la Administración Central. Entonces pienso que es un tema que realmente se ha desbordado, que ha sido un incidente muy desgraciado perfectamente cubrible por las propias compañías de seguros que podían haber realizado la cobertura y que por nuestra parte lo único que podemos hacer es, como hacemos tan pronto como surge un incidente de este tipo, hacerle ese apoyo indirecto, y de apoyo incluso en el mundo financiero, que conocen -recalco- perfectamente algunas de las empresas afectadas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica, señor Isasi.

SR. ISASI GÓMEZ: Señor Presidente. Sí, efectivamente ya comprobamos que la ayuda, según el Ayuntamiento de Ezcaray y los propios afectados,

fue verbal por parte de la Consejería de Industria. Podemos comprobar también que son buenas palabras y preocupación por los acontecimientos, pero sin ningún compromiso real y económico hacia estas industrias; no industrias privadas en el más estricto sentido de la palabra, sino que nuestra preocupación es precisamente porque son cooperativas la mayoría de ellas y nos preocupa la afectación social que tienen todos estos daños que se produjeron a principios de julio.

La evaluación de los daños efectivamente no coincide con la cifra que da la Consejería, porque concretamente aquí tengo escritos de las propias empresas y cooperativas que suponen unos tres millones de pesetas como, más o menos, ha reconocido el Consejero. De todas formas está claro que lo que necesitan estas empresas y estas cooperativas no eran buenas palabras del Consejero, sino que respondiera la Consejería al escrito que formuló, en nombre de todos los afectados, el Ayuntamiento de Ezcaray con fecha 4 de julio, y hasta estos momentos todavía no saben nada. Ahora ya se han enterado de algo a instancia de este Diputado y ya saben que bueno, que no tienen que contar para nada con la ayuda de la Consejería. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isa si. Para responder tiene la palabra el señor Pérez Ruiz, Consejero de Industria y Comercio.

SR. PÉREZ RUIZ: Señor Presidente, señorías. Un momento nada más para aclarar que me deja bastante preocupado esta reflexión hecha en torno al incidente de las lluvias de Ezcaray. No tanto por el malentendido habido en torno al compromiso de ayudarles o de preocuparnos, sino sobre todo por pensar que en algún Grupo de esta Cámara puede defenderse que la propia Administración regional y por tanto el bolsillo de los riojanos, tenga que responsabilizarse directamente de los problemas que surjan incidentalmente en cualquier grupo pequeño de empresas. La verdad es que si este criterio fuese compartido por la mayoría de esta Cámara, la economía de los riojanos quedaría en permanente riesgo; a pesar de que este Consejero, de alguna manera, vería egoístamente bien esta fórmula, ya que mantendría la esperanza de poder reparar, con cargo a fondos públicos, el capó del coche que fue abollado en un pedrisco de las últimas tormentas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

Pasamos a la última pregunta del Diputado regional señor Benito Urbina, "sobre plan de obras y mejoras del IRYDA en La Rioja Baja".

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señorías. El Real Decreto 1340/1983, publicado el 13 de abril, acuerda actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la zona de La Rioja Baja

que concretamente corresponde a los pueblos que les cito a continuación: Aguilar del Río Alhama, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedillo, Arnedo, Ausejo, Autol, Bergasa, Bergasilla Bajera, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Corera, Cornago, Galilea, Grávalos, Herce, Igea, Ocón, Pradejón, Préjano, Quel, El Redal, Rincón de Soto, Santa Eulalia Bajera, Tudelilla y El Villar de Arnedo. Este plan es ambicioso puesto que contempla unas líneas de actuación que señalan como más importantes: El incremento de la producción forrajera, la modernización de las mejoras de las explotaciones hortofrutícolas y la reestructuración y las mejoras de las explotaciones vitícolas; además de las mejoras de los regadíos existentes mediante revestido de sus acequias y limpieza de desagües, la implantación de nuevos regadíos, la mejora de la red viaria, limpieza y encauzamiento de cauces públicos y defensa de márgenes, contempla en su artículo 3, la realización de un plan de obras y mejoras territoriales. Este plan de obras y mejoras se realiza teniendo en cuenta las necesidades que tienen las localidades que les he descrito, previo consenso entre los técnicos; concretamente del IRYDA o de la Administración y las entidades locales, bien sean Ayuntamientos, cámaras agrarias o cualquier otra entidad de tipo asociativo.

SR. PRESIDENTE: Señor Benito Urbina, vaya a la pregunta concreta.

SR. BENITO URBINA: Sí, perdón. Como consecuencia de esto se establece un plan de mejoras que deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entonces ante esto, le hago la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuáles son los motivos para que este plan de obras y mejoras, tan importante para el desarrollo de la zona de La Rioja Baja, no se haya todavía elaborado, a pesar de haber transcurrido tres años desde la aprobación del Real Decreto que lo regula y no quedando nada más que otros tres años para que caduque el período que posibilita su elaboración y ejecución? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina. Era para que no agotase su tiempo y pueda después replicar y no consumiese su turno.

Señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra para responder, en nombre del Consejero de Agricultura, nuevamente supongo.

SR. CERECEDA ALONSO: Efectivamente. Como sabe el señor Diputado creo que conoce, al nombrar todos los pueblos y que habrá tenido contacto con todos ellos, que cada uno de los pueblos han mandado sus propuestas al Ministerio de Agricultura, concretamente al IRYDA, para la redacción de ese plan; pero hay una cosa que no ha nombrado el señor Diputado, y es que este Consejo de Gobierno tiene las compe-

tencias en el tema del IRYDA desde julio del 85. Por consiguiente sería a partir de esa fecha, donde se podría sentir responsable este Gobierno de la ejecución de este plan. Como en estos momentos el IRYDA no ha comunicado la redacción del plan definitivo, la Consejería de Agricultura y Alimentación está procediendo a la elaboración del plan desde el mes de julio, y las previsiones son de que muy rápidamente saldrá una Orden donde se fijarán todas las condiciones de este plan, donde se recogerán las propuestas de cada uno de los Ayuntamientos y se redactará el plan definitivo. Por otra parte he de decirle, que el período de vigencia del plan no es sólo hasta la fecha de 1989, sino que los compromisos adquiridos hasta esa fecha, se podrán realizar con posterioridad como se ha hecho en otros casos hasta su culminación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda. Turno de réplica, señor Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señorías. Yo evidentemente no puedo estar de acuerdo con lo que dice el señor Consejero de Presidencia porque nosotros, y ustedes que tienen la responsabilidad del Gobierno aquí y en Madrid, somos políticos. Evidentemente aunque no tengamos una competencia, en este caso la del IRYDA hasta julio del año 85, sí que los políticos debemos de conocer los problemas que tienen

las personas que nos han elegido y a las que representamos. Entonces éste es un problema que está ahí. Muchos Ayuntamientos, muchas comunidades de regantes, muchas entidades de todo tipo, han mandado estas propuestas; pero estas propuestas no se mandan directamente a Madrid, se mandan directamente a el IRYDA que es el que debe establecer la propuesta general y mandarla a Madrid para que la apruebe y la subvencione. Entonces como resumen yo quiero decir, que se han perdido tres años, que verdaderamente van a ser irrecuperables en una zona que está necesitada precisamente de estas mejoras que los planes éstos contemplan, y que evidentemente es un mal que ya no se podrá subsanar por mucho que se trate, porque el tiempo, desde luego, es implacable y lo que se ha perdido ya no se puede recuperar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Benito Urbina. Tiene la palabra, para turno de dúplica, el señor Consejero.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Bueno creo que el tema que se dirija a la Jefatura provincial, como se llamaba la del IRYDA, o se dirija al Ministerio de Agricultura que era quien tenía las competencias y concretamente al IRYDA -creo que he dicho-, me trae sin cuidado. El caso es que cuando se realizó la transferencia en el mes de julio, este plan

estaba sin elaborar y que la Consejería de Agricultura ha tenido que empezar a elaborar el plan cuando ha recibido las transferencias. De todas formas este Gobierno pensando que esto se retrasaba, sí que ha realizado una serie de actuaciones puntuales que usted no desconoce, como son en Igea, en Cornago y en otros sitios en plan de regadío. Porque preveyendo con la misma preocupación que usted tiene, o quizás más, temía este Consejo de Gobierno, que este retraso pudiese ocasionar algunos trastornos en algunos municipios, y lo que ha hecho es hacer una actuación por su cuenta, que luego tendrá que descontar del plan definitivo que se elabore por el IRYDA. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Agotado el trámite de preguntas, pasamos al punto segundo del orden del día: Interpelaciones. Hay dos, una del Grupo parlamentario Mixto y otra del Grupo parlamentario Popular. Comenzamos por la formulada por el Grupo parlamentario Mixto, "sobre determinados aspectos de la propuesta realizada por el Gobierno regional al central, en orden a la confección definitiva del Proyecto de Ley de demarcaciones judiciales". Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, portavoz del Grupo Mixto, por un tiempo de diez minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En

estos momentos está cercana la redacción, la confección, de la Ley de demarcaciones judiciales que afecta a las demarcaciones judiciales de toda la nación y consecuentemente a las demarcaciones judiciales en La Rioja. Es por tanto un momento oportuno para hacer una reflexión sobre la administración de la justicia en La Rioja. Y digo esto, porque naturalmente las demarcaciones vienen determinadas por una dotación, por unos medios, y por unas necesidades de trabajo preexistentes. Sin examinar todas esas necesidades, difícilmente se puede saber cuál es la delimitación exacta de esa demarcación que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Yo quería hoy traer a la Cámara precisamente esta reflexión y quería traerla a la Cámara desde un punto de vista exclusivamente investigativo, exclusivamente participativo de los Grupos, no desde un punto de vista de contraposición de opiniones; porque estoy convencido de que si algo podemos hacer ante la Administración Central, es en lo que vayamos todos de acuerdo, estemos convencidos de ello, y además pongamos la fuerza suficiente para lograrlo. Sin embargo, subo a esta tribuna con una cierta preocupación porque, a pesar de mis llamadas reiteradas a un diálogo anterior a esta intervención, no he tenido en absoluto la oportunidad de mantener este diálogo. Y puesto que se había pedido con el tiempo y con la antelación suficiente una documentación al Consejo de Gobierno, documentación que

está obligado a darnos según el artículo 7 de nuestro Reglamento -que le ha sido reiterada por tres veces y que no he conseguido tener en las manos antes de esta intervención-, pero como digo, quiero hacer una llamada a la reflexión y no una contraposición de opiniones.

La organización de nuestra Comunidad Autónoma judicialmente está compuesta hoy en día por la Audiencia Provincial, cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y ocho Juzgados de Distrito, por no entrar en los Juzgados de Paz que van a continuar; pronto vamos a tener también un Tribunal Superior. El trabajo que cada uno de estos órganos tiene no es excesivo en la Audiencia Provincial el volumen actual, pero sin embargo en el momento que tenga competencia plena en materia civil, este trabajo se verá enormemente reforzado y seguramente será un trabajo ímprobo. En primera instancia -aunque tengo un gran número de datos y puesto que el tiempo es breve-, voy a dar unas pinceladas brevísimas de cómo está la situación en algunos aspectos para que quede constancia. Voy a leer simplemente lo que dice la memoria del Poder Judicial; no lo digo yo, lo dice el Poder Judicial y se refiere a la Audiencia Territorial de Burgos. Dice: "Que siendo los de Logroño los que cuentan con cargas competenciales más elevadas, llegando en la jurisdicción civil a niveles muy superiores a los módulos máximos previstos por este Consejo General, lo

que obliga a reiterar idéntica conclusión a la apuntada en la memoria anterior sobre la inaplazable necesidad de instaurar un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, etc., etc." Es decir, que ya lo pedían en el 83 y que todavía no se ha hecho; es el Consejo del Poder Judicial el que lo dice.

Respecto a los Juzgados de Instrucción -estaba hablando en materia civil- la situación todavía es más alarmante. En el año 84 se han llegado a superar los 2.000 asuntos en el juzgado uno de Logroño; los 2.000 asuntos tramitados. Respecto de los Juzgados de Distrito la situación es exactamente igual y también me voy a referir a los datos de la memoria del Consejo del Poder Judicial que dice: "Parece de todo punto preciso acelerar la entrada en funcionamiento del Juzgado de Distrito número 3, de Logroño, creado por Real Decreto de 8 de febrero de 1984, por cuanto que los dos hoy existentes cuentan con una importante carga de trabajo, especialmente intensa, etc., etc." En el número 1, donde se tramitaron 1.900 juicios de faltas en el año 83.

Respecto del personal, si están los Juzgados sobrecargados hay que decir que, además de ello, ni siquiera tienen personal para atender los Juzgados que tenemos; los pocos estrictos Juzgados que tenemos. Voy a leerles una parte del informe del Colegio de Abogados, que lo tienen ustedes porque les fue remitido, que dice: "Que para

los cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, de la Comunidad, hay tres Jueces". Es decir, uno de ellos ni siquiera tiene Juez. Para los ocho Juzgados de Distrito, só lo tres están atendidos por Jueces de carrera judicial e incluso dos de ellos, los sustitutos, carecen de la Licenciatura de Derecho. Todos los Juzgados están a falta de plantilla completa de oficiales, auxiliares y de agentes, salvo los del distrito de Logroño y Calahorra; todos los demás Juzgados de Distrito carecen de Secretario titular. En fin, no voy a extenderme en datos que son extremadamente alarmantes; voy a decir simplemente que en cuanto a medios materiales solamente Calahorra y Nájera tienen instalaciones nuevas y que la más preocupante en instalaciones es como siempre la capital, Logroño, donde existen unos problemas gravísimos. Estos problemas son tan especialmente graves que también en la memoria que había elaborado el Colegio de Abogados y que les fue remitida a ustedes, decía que en los Juzgados de Logroño los cuatro tribunales carecen de sala propia, teniendo que compartir un único local durante los primeros cuatro días de cada semana por reservarse los viernes para la celebración de bodas, lo que impide una utilización normal. La práctica de pruebas y demás diligencias se hace en las dependencias del oficial etc. El personal, por una nueva regulación, no tiene dietas de salida y hay una serie de complejos pro-

blemas de indemnizaciones a los funcionarios y no se hacen, o se hacen con gran retraso, determinadas diligencias que hay que realizar fuera de los Juzgados. Es decir, tenemos una caótica situación en la Administración de Justicia en La Rioja.

Esta situación que no es debida por supuesto ni al personal, ni a la voluntad de los que están impartiéndola, entiendo que tenemos un momento oportuno para corregirla y ustedes me van a decir, lo sé, que no tenemos competencia. Yo les digo que el artículo 152 primero, párrafo segundo, de la Constitución, ya decía que las Comunidades Autónomas podrán establecer los supuestos y las formas de participación de aquéllas, en la organización de las demarcaciones judiciales. Nuestro Estatuto no regula esta posibilidad, hay otras Comunidades que sí la tienen, el nuestro no lo regula; pero precisamente porque no lo regula y precisamente porque sí que quien lo regula es la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial -que dice "que a fin de realizar las demarcaciones judiciales, las Comunidades Autónomas participarán en la organización de la demarcación judicial de sus territorios respectivos remitiendo al Gobierno, a solicitud de éste, una propuesta de la misma en la que fijarán los Partidos Judiciales"-, pienso que es el momento de hacer una reflexión seria, profunda, realizada sobre bases y sobre datos técnicos, para poder ofrecerla al Ministerio y para poder poner

los puntos de salida para solventar los problemas de una de las funciones más importantes de nuestra sociedad. Yo diría que junto con sanidad y junto con educación son los pilares primarios de la atención social que deben de tenerse. Y yo por eso les diría, y me hubiera gustado decírselo antes de esta reunión, pero se lo tengo que decir ahora, que estamos a tiempo todavía puesto que aún no ha informado el Consejo del Poder Judicial sobre las demarcaciones judiciales. Estamos a tiempo para hacer una reflexión sobre todos los temas. Ustedes dicen y lo sé por el periódico, no por otro tema, que su propuesta es mantener la situación existente en cuanto a Juzgados, pero sin embargo creo que ha sido hecha esta propuesta sin ningún respaldo de ningún tipo técnico en que apoyar sus convicciones. Yo les preguntaría:

¿Saben ustedes los números de asuntos que en el Juzgado de Logroño se tramitan procedentes del Juzgado de Nájera, por ejemplo, o los que se tramitan en Haro procedentes de Santo Domingo, o en Calahorra procedentes de Arnedo, o procedentes de Alfaro?; ¿Saben cómo están las dotaciones y las instalaciones?; ¿Saben si ya entra en funcionamiento ese Juzgado de Distrito que está creado desde el 8-II-84?; ¿Saben si se va a crear el de Primera Instancia, que desde el 83 está solicitado por el propio Consejo del Poder Judicial?; ¿Saben dónde se van a ubicar nuevos Juzgados Sociales?; ¿Saben

si serán nombrados Jueces titulares para todos, puesto que son puntos fundamentales para que la atención y la Justicia sea una atención correcta para los ciudadanos?; ¿Saben si van a estar lo suficientemente dotados de funcionarios los Juzgados que se creen, si se crean, o los Juzgados que se vayan a crear en La Rioja?; ¿Saben si van a ir, o tienen un criterio de si la propuesta va a ser de que continúen juntos los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por el mismo Juez o que se separen por un lado los Juzgados de Primera Instancia y por otro lado los Juzgados de Instrucción?; ¿Saben si las nuevas obras que están realizándose en Logroño son unas obras suficientes para albergar todas las necesidades que va a tener la Administración de la Justicia en La Rioja y si están coordinadas, puesto que en este momento hay dos proyectos que se están realizando conjuntamente; uno de reforma de las actuales instalaciones y otro nuevo, y no están coordinados el uno con el otro?

Entonces yo les tengo que decir que ustedes, según los medios de comunicación, han hecho una propuesta al Ministerio de conservar los doce Juzgados, y el Ministro Ledesma nos dijo en Logroño que seguramente, en Logroño, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, existirían doce Juzgados; pero, sin embargo, en estos momentos tenemos ya doce en funcionamiento y uno concedido y sin poner en funcionamiento, creado ya por Decreto del 83. Es decir, tene-

mos ya trece Juzgados y que en resumidas cuentas perdemos un Juzgado, con los datos que al parecer van a ser definitivos, si nosotros no nos movemos desde la Comunidad en este tema judicial de La Rioja. Y no entro a hablar de ese recomendadísimo nuevo Juzgado de Primera Instancia que, desde el año 83, el Consejo del Poder Judicial decía que era imprescindible en nuestra Comunidad. Yo les propongo a ustedes de corazón -además creo que es necesario y además creo que sería conveniente el que consiguiéramos quizá en esta Comunidad algo-, que nos juntáramos de la forma que ustedes quieran, con una reunión formal, con una reunión informal, pero que nos juntáramos los Grupos políticos con quienes realizan la Administración de Justicia que son los funcionarios; desde Jueces hasta los auxiliares; con quienes representan a los administrados como son los Colegios de los Procuradores y los Colegios de Abogados y que todos juntos, en un plazo breve porque el tiempo corre, hiciéramos una propuesta reposada y seria.

En este tiempo que he estado trabajando sobre este tema he conseguido recabar un montón de datos -no voy a abrumar hoy con datos porque creo que no es el momento, pero tengo muchos datos para poder ofrecerles-, que van a ser ilustrativos, que van a poder hacernos tomar decisiones conjuntas en orden a algo que va a ser conveniente para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pienso que es el momento, pienso

que estamos a tiempo, pienso que si tenemos voluntad podemos conseguir por una vez algo de la Administración Central y, por lo tanto, yo les digo que ustedes como Consejo de Gobierno, con el respaldo de todas las fuerzas políticas, con el respaldo de los que sufren la Administración de Justicia y con el respaldo de los que la imparten, desde luego van a conseguir todo lo que se propongan porque en otro caso sería un agravio para nuestra Comunidad. Si nosotros lo planteamos desde el punto de vista racional, desde el punto de vista lógico y con datos en la mano, estoy convencido de que no habrá nadie que pueda echarnos en sacoroto y que pueda desatender nuestras solicitudes siempre que sean justas y razonadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Para responder a este turno tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso, por diez minutos.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. No cabe duda de que el señor Rodríguez Moroy es un hábil parlamentario porque está ofreciendo una argumentación que tiene, cosa que yo le agradecería pusiese a disposición del Gobierno para ver si algunos de los datos no los posee y podría complementar nuestra documentación, pero al mismo tiempo achaca que el Consejo de Gobierno no le ha enviado documentación y que esta interpelación

no tenía por qué haber tenido lugar, sino que con una reunión informal se podría haber solucionado. Yo lo que sí me extraña es que el mismo día que se pide la documentación al Consejo de Gobierno, se haga una interpelación sobre el mismo tema. Yo sencillamente sé que el Consejo de Gobierno tiene la obligación de contestar, pero tiene un plazo, que dice el Reglamento en su artículo siete, que es de treinta días. Creo que todavía no se han pasado los treinta días y entonces no puede achacar nada al Gobierno en este tema. De todas formas, hace una exposición de cómo está el tema de la Justicia en La Rioja; no tengo datos si está mejor o peor que en otras provincias o en otras Comunidades Autónomas, pero efectivamente yo comparto la situación que usted dice que es un problema secular y que no se trata de tener más o menos Juzgados muchas veces porque, si tenemos Juzgados y no tienen medios, entonces el problema no se soluciona.

Dice que se están haciendo inversiones y efectivamente se están realizando inversiones, pero yo tengo que decirle que esas inversiones han sido coordinadas por el Consejo de Gobierno en una reunión conjunta del Subsecretario, señor Hierro, y el Presidente de la Audiencia; luego el Consejo de Gobierno algo está haciendo en el tema, aunque no sea de su competencia. Yo no le voy a decir que no es de la competencia de este Consejo de Gobierno; pero, de todas formas, yo creo que

el Consejo de Gobierno ha hecho un informe basándose en todos aquellos datos que pudo recoger en el mes de septiembre y que los dio, por ejemplo, el Colegio de Abogados. Son unos de los datos que sí tiene el Consejo de Gobierno, aunque tengo que decirle que no los envió el Colegio, sino que fue a petición nuestra. Nos envió un acta de una junta general extraordinaria del 21 de junio y que no se elaboró específicamente para este tema de este informe del Consejo de Gobierno; cosa que sí hicieron otros Colegios como el de Procuradores, o por ejemplo, el Presidente de la Audiencia nos hizo un informe y tuvo unas reuniones con el Gobierno de La Rioja para, entre todos, fijar los criterios que se podrían exponer al Ministerio de Justicia en el tema de reforma de la Justicia.

Yo creo que esta Ley del Poder Judicial, de entrada, aporta una serie de ventajas para La Rioja porque pasamos de depender de una Audiencia Territorial que es la de Burgos, a tener un Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja; con una sala de lo civil y de lo penal, una sala de lo contencioso-administrativo y una sala de lo social. Quedaría pendiente el tema de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respecto a, más o menos, los que existen actualmente y cuáles serían las capitalidades de estos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, aunque decía que no sabemos cuántos Juzgados de Primera Ins-

tancia y cuántos de Instrucción. La propuesta concreta del Ministerio de Justicia es que en Logroño capital, hubiera cuatro Juzgados de Primera Instancia y cuatro Juzgados de Instrucción; o sea, separa lo civil de lo penal. La propuesta sigue con un Juzgado en Haro y dos en Calahorra. Entonces el Consejo de Gobierno, basándose en los criterios que la propia Ley dice en su artículo 32, "que la modificación de Partidos se realizará, en su caso, en función del número de asuntos, de las características de la población, medios de comunicación y comarcas naturales", pues ha intentado hacer un informe, y creo que lo ha conseguido, basándose en aquellos aspectos que creemos que pueden favorecer más a La Rioja; basados principalmente en dos, que es la comarcalización, y acercar la Justicia al justiciable. Como creo que esta Cámara conoce perfectamente, este Consejo de Gobierno siempre ha tenido como uno de los temas prioritarios hacer las inversiones en las cabeceras de comarca históricas. Actualmente, las siete cabeceras de comarca están realizando inversiones financiadas o subvencionadas por este Consejo de Gobierno, en algunos casos en colaboración con otros Ministerios, en las áreas sanitarias, educativa, cultural, deportiva, etc. Entonces nosotros creemos que uno de los criterios que se deben seguir barajando, es potenciar estas cabeceras de comarca con los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Otro

segundo tema, que lo dice la propia Ley y que nosotros creemos que debe ser favorecedor para la propia Rioja y hemos barajado en el informe, es el del volumen de trabajo y el acercar la Justicia al justiciable. Porque dice la Constitución en su artículo 24, y se recoge en la exposición de motivos de la Ley basándose en dicho artículo 24, que se pretende poner a disposición del pueblo español una red de órganos judiciales que, junto a la mayor inmediación posible, garantice sobre todo la realización efectiva de los derechos fundamentales, reconocidos en el artículo 24 de la Constitución española. No cabe duda que una situación de excesivo volumen determinaría la existencia, dentro de un mismo partido judicial, de varios órganos judiciales, pero el escaso volumen de trabajo no justifica totalmente la supresión de un servicio público que, en definitiva, operaría como una limitación a cierta desigualdad en el ejercicio de un derecho. De los juzgados que se pretende suprimir se puede predicar que tienen poco trabajo en el orden civil, pero no ocurre así en el orden penal. Es necesario tener en cuenta el excesivo recargo en los Juzgados de Primera Instancia existentes en Haro, Logroño y Calahorra; fundamentalmente por la no existencia en la correspondiente instancia en las correspondientes comarcas. Estoy leyendo literalmente el acuerdo que el Consejo de Gobierno envió en el mes de septiembre al Ministerio de Justicia. Y digo le-

yendo porque creo que está recogida toda la filosofía que el Consejo de Gobierno barajó en su acuerdo. "Sobre este punto la Ley Orgánica del Poder Judicial al sentar sus criterios para su futura Ley de planta y demarcación judicial, no atiende exclusivamente al factor relativo, al volumen del trabajo de cada órgano judicial, sino que, como se ha expresado, contempla el de la mayor inmediación posible que no puede lograrse, sino con una adecuada aproximación ajusticiable; situación que conlleva a la difusión y distribución conveniente de los órganos de justicia puesto que de no ser así, no existen las condiciones óptimas para el ejercicio del derecho a la tutela efectiva de los Jueces y tribunales reconocidos constitucionalmente". Esta propuesta, como digo, fue elaborada teniendo como base reuniones, informes con el Colegio de Procuradores y con el Presidente de la Audiencia e incluso algunos Ayuntamientos se añadieron posteriormente al oír los rumores. También tengo que decir que lo que afecta a los Ayuntamientos es redundar en los criterios que ya tenía el Consejo de Gobierno y que quizás lo que podría haber ocurrido es que alguno de ellos podría haber tenido duda en la postura concreta del Consejo de Gobierno.

Para terminar, lo que quiero es recalcar el informe concreto que este Consejo de Gobierno redactó para el Ministerio de Justicia y que propone lo siguiente: En Logroño cuatro Juzga-

dos de Primera Instancia y cuatro Juzgados de Instrucción; Haro, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; Santo Domingo de la Calzada, Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción; Nájera un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; Arnedo un Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción; Calahorra, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Alfaro, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Hay una parte en su interpelación que señala sobre si el Consejo de Gobierno conoce los medios que fueran suficientes para dotar a estos Juzgados. No es un tema que haya entrado en el Consejo de Gobierno ahora, entre otras cosas porque -ahí sí tengo que decirle- no es de su competencia. Usted creo que conoce perfectamente la Ley del Poder Judicial y en el artículo 37 dice que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia y a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, anualmente dirá los medios que hay que dotar en cada Juzgado. Creo que en todo caso sería un tema posterior cuando recibida, como dice concretamente el artículo 35, la propuesta del Consejo de Gobierno y oído también el informe del Consejo del Poder Judicial se elabore el anteproyecto, y, a partir de entonces, este Consejo de Gobierno podrá tener los datos suficientes para saber si el Ministerio de Justicia tiene en cuenta este informe o no lo tiene, y podrá proponer las actuaciones que se consideren

oportunas en ese momento.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra para un turno de réplica el señor Rodríguez Moroy, por cinco minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Si con tristeza me he incorporado la primera vez a esta tribuna, con mucha más me incorporo ahora. Me dicen que no me han contestado porque tenían treinta días para contestarme. La interpelación es del 23 de octubre de 1985; ahí es cuando se solicitaba a la Diputación General esos documentos. Se dice que por qué se presenta una interpelación; el objeto de la interpelación evidentemente era el llegar a este acuerdo final que yo le he propuesto y al que usted tampoco ha hecho alusión alguna. Nos ha leído en cambio una parte de ese informe que por ustedes fue remitido a la Administración Central y que a mí me hubiera gustado tener con anterioridad; que yo solicité, que legalmente tenía que haber tenido, y no lo he tenido. Sin embargo, todos esos datos que usted nos ha leído de ese informe le tengo que decir, señor Consejero, que hoy en día están absolutamente obsoletos. Y están totalmente obsoletos porque después de que ustedes remitieran ese informe, vino aquí el señor Ledesma, Ministro de Justicia, y nos dijo -y fue recogido por todos los medios de comunicación- que no iban a hacer caso a ese informe, porque en

Logroño, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, iba haber doce Juzgados que iban a estar en la forma predeterminada de ocho en Logroño, dos en Calahorra y dos en Haro. Es decir, que está ya completamente obsoleta. Yo en una de las partes de mi interpelación, en la última concretamente, les decía: ¿Qué expectativas se tienen de obtener de la Administración Central lo solicitado y qué gestiones han sido realizadas en este sentido? Porque me gustaría saber si después de la visita del señor Ledesma ha sido realizada alguna actuación, y si ha sido realizada con fuerza, con convencimiento y con convicción y, sobre todo señor Consejero, si ustedes piensan realizar alguna acción que nos gustaría -supongo- a todos los riojanos que realizaran. Yo lo que le estoy ofreciendo es que se lleve detrás el respaldo de toda La Rioja, que se lleve detrás el respaldo de todos los Grupos políticos, y que se lleve detrás el respaldo de todos los que sufren la Administración y los que hacen la Administración de Justicia. Y esto podría usted tenerlo, y con esa fuerza estoy convencido de que nadie la va a rechazar de su despacho; sobre todo, si esa propuesta es una propuesta fundada, es una propuesta razonada, es una propuesta seria, y es una propuesta con datos. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra en turno de réplica el señor Consejero.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Muy brevemente. Primero voy a insistir en lo de los treinta días. Yo no sé cuándo usted hizo la propuesta, yo sí tengo un registro de entrada que pone fecha 5 de noviembre; si usted cuenta treinta días hábiles verá como no se ha terminado el plazo para contestarle. Eso es lo que dice el Reglamento y si usted se atiene al Reglamento, yo también.

En cuanto al señor Ledesma creo que lo que dijo es que su propuesta, la propuesta que había enviado, era ésa. No dijo para nada si la propuesta del Consejo de Gobierno era buena, si era mala, si la iban aceptar o no la iban aceptar; sino que la propuesta del Ministerio era ésa y que él, de momento, se mantenía ahí. Creo que falta un trámite que es oír al Consejo del Poder Judicial y, bueno, si tenemos la suerte de que el Consejo del Poder Judicial opina lo mismo que el Consejo de La Rioja, creo que tendremos un poco más de fuerza e incluso el Ministerio podría reconsiderar. Entonces en estos momentos falta un trámite; no tenemos datos para saber la situación actual, entonces creo que no tenemos por qué adelantar acontecimientos. Y luego yo sí que le haría al representante del Grupo Mixto una propuesta. Yo quisiera que me dijese si esta propuesta que ha leído concretamente en nombre del Consejo de Gobierno el Grupo Mixto, le parece bien o le parece mal el decir dónde y cuántos Juzgados

tiene que haber. Entonces creo que a partir de eso podremos... -vamos a dejarnos que si la estrategia puede ser de una forma o puede ser de otra- si a usted le convence la propuesta del Consejo de Gobierno, pues creo que es buena la propuesta, si no le convence pues creo que sería mala ¿no?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Los restantes Grupos que no han intervenido hasta ahora son el Grupo Popular y el Grupo Socialista, que tienen ahora sucesivamente la palabra, por tiempo de cinco minutos para fijar su posición. El señor Espert, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que también estoy llegando al límite de mi capacidad de asombro. Señor Consejero de la Presidencia es usted el que con su cultura enciclopédica o conocimientos de todos los temas me está asombrando esta tarde. Porque si ha puesto en duda los conocimientos en agricultura de Dña. Pilar Salarrullana, los míos en todos los temas que ha tocado esta tarde, también tengo mis serias dudas. Yo ante esta interpelación del Grupo Mixto, me ha parecido observar que había un deje de sentimiento en el interpelante, de que no era realmente una interpelación lo que pensaba plantear, sino una llamada, que ha sido desoída, a la colabo

ración y cooperación de todos los Grupos en un tema transcendental como es el de la Administración de Justicia. Un tema transcendental en el que además, no nos cabe la manifestación de que no sea de nuestra competencia porque no puede decirse que no sea de nuestra competencia -y hablo como Gobierno Autónomo, como Asamblea- un tema que afecta a la Administración de Justicia directamente dirigida a los riojanos. Yo entiendo que el Grupo interpelante lo que ha querido decir era, que llamaba a la colaboración de todos los Grupos como representantes del pueblo riojano en un tema tan candente como es el de la Administración de Justicia para hacer el estudio adecuado que, trasladado al Gobierno Central, diera la solución óptima a este problema. Y éste es un tema que debía haber hecho mella en el Gobierno riojano. Porque señores, no podemos ni siquiera responder que contestemos si nos parece bien la propuesta del Consejo de Gobierno de mantenimiento de todos los Juzgados que ustedes han dicho, o de retirarla, porque lo que se propone es que, conjuntamente las fuerzas políticas, estudiemos la conveniencia de los Juzgados adecuados de Primera Instancia e Instrucción en esa nueva demarcación judicial para que la Administración de Justicia tenga la debida eficacia; eso es lo que se ha propuesto. Porque además, tampoco creemos que sea una obra de los Grupos políticos ni del Consejo de Gobierno, sino que habrá que consultar a esos

grupos interesados, a esos colegios interesados: Colegios de Procuradores, Colegios de Abogados, Organismos judiciales, funcionarios de esos organismos o de esos elementos judiciales, municipios afectados, comarcas, cabeceras de comarca, etc., y hacer un estudio en profundidad en el que debemos colaborar todos y, todos conjuntamente, remitir una propuesta al Gobierno de la Nación que no pueda ser rechazada por lo fundada de la misma. Yo tendría datos de distintas cabeceras de comarca que nos moverían "a vote pronto" a apoyar la permanencia de esos Juzgados o la conversión de lo que hoy son Juzgados de Distrito, en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Porque de lo que estoy convencido es que muchas de las estadísticas con las que ha jugado, ha trabajado -digamos- el Consejo de Gobierno, pueden ser también obsoletas, por razón de la modificación de las competencias en los pleitos civiles, o por razón de aquellos temas en que siendo competencia de un Juzgado de Instrucción, actualmente crear donde hay Juzgado de Distrito Juzgados de Instrucción, sería conocido en estas cabeceras de comarcas que sólo tienen Juzgado de Distrito. Por todo ello, yo no puedo contestar a la pregunta que insidiosamente, me atrevo a decir, ha dicho el Consejero que digamos si estamos de acuerdo o no con la propuesta del Consejo de Gobierno. Yo lo que apoyo plenamente es al Grupo Mixto, porque es un tema fundamental para La Rioja en el que

debíamos haber trabajado todos los Grupos parlamentarios, contando no sólo con la colaboración de sus Grupos o de esos estamentos que parecen directamente interesados como Colegios de Abogados, Colegio de Procuradores, Audiencia provincial, etc., sino contando también con la de los núcleos urbanos y comarcales que se verán afectados por la asistencia o no, de los correspondientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Por el Grupo Socialista. Pide la palabra, antes del portavoz correspondiente, el señor Consejero.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Yo creo que no he hecho ninguna propuesta insidiosa. Yo he dicho que el Consejo de Gobierno ha hecho una propuesta y que me gustaría saber si a los otros Grupos esta propuesta les parece buena o mala. Yo creo que cuando se viene a una interpelación, aquí a la Cámara, cada uno trae una postura y basada en algo. Porque me dicen, bueno, habrá que hablar con el colectivo del Colegio de Abogados, se ha hablado; con el de Procuradores, se ha hablado; con todas las cabeceras de comarca, se ha hablado y además antes de hablar ustedes saben las manifestaciones públicas que han hecho todos, de que quieren que siga un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Con el Presidente de la

Audiencia, se ha hablado. Entonces con todos esos datos el Consejo de Gobierno elaboró una propuesta. Yo lo que digo es si, esa propuesta, el Grupo Popular y el Grupo Mixto la consideran buena o mala; no en las bases técnicas en las que se ha redactado porque quizás no las conocían, pero si la propuesta es buena o es mala. Y creo que ahí, está lo constructivo para esta Cámara. Si el Grupo Popular y el Grupo Mixto consideran válida esa propuesta, o consideran que hay que hacer otra propuesta y que la oyese el Consejo de Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Valle de Juan.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, señorías. Bueno, en primer lugar voy a agradecer al Diputado del Grupo Mixto que ha traído el tema a la Cámara. Primero porque no lamento el que el Gobierno no hubiera podido contestar con anterioridad y por tanto el tema no hubiera llegado a la Cámara, porque los temas políticos, los temas de debate, es aquí donde tienen que llegar para conocimiento de todas las fuerzas políticas y del pueblo; en primer lugar. En segundo lugar, le agradezco doblemente que estos temas lleguen en forma de interpelación y no como preguntas, porque es el modo en que nos permiten a todos los Grupos políticos fijar una posición que tam-

bién es siempre -creo- muy aleccionadora. Una vez dicho esto quisiera hacer unas aclaraciones, generalmente filosóficas, porque ya se ha ahondado mucho en los temas, en los precedentes y en las diversas cifras. Creo que como principio filosófico siempre para nuestro Grupo, pensamos que en cualquier tema de servicios que la Administración ofrece al ciudadano, sea cual fuera su importancia, todos estamos de acuerdo en que la Administración de Justicia es un servicio esencialmente importante y tenemos que tener presente la solidaridad. Porque los recursos humanos y los recursos materiales son siempre limitados; esto es algo en lo que creo que todos tenemos que estar de acuerdo. La consideración del interés general, siempre tiene que estar presente frente a intereses particulares; por otra parte son respetables, pero que no se puede evitar que surjan. En este caso le recuerdo al Diputado del Grupo Mixto y al resto de los Grupos, que el interés general es la Comunidad Autónoma, en primer lugar, y el particular cualquiera de las comarcas o los pueblos que la integran. Y digo esto por una cosa muy especial. Aquí se ha dicho parte de la verdad, pero no se ha dicho toda la verdad. Porque la Ley en vigor actual del Consejo General del Poder Judicial, que tiene aspectos muy positivos, tiene -como sus señorías saben-, dos aspectos también importantes, pero que son delicados en su resolución. En primer lugar, el informe

preceptivo de las Comunidades Autónomas, pero no vinculante, y, en segundo lugar, la fijación de la capitalidad de los Partidos Judiciales por las Comunidades Autónomas. Por tanto, a éstas se las pone siempre frente a un doble "handicap". Primero, que informes de lo que consideren conveniente y esto no sea escuchado por muchos motivos importantes, menos importantes, o regular de importantes. Y en segundo caso, que siempre "a posteriori", sea cual fuera el informe del Consejo General del Poder Judicial y la Ley aprobada en Cortes, nunca evitará a esta Comunidad Autónoma fijar por Ley la capitalidad de los Partidos Judiciales. Y ahí es donde nos va a doler porque el tema no es únicamente, señor Rodríguez Moroy, como todos sabemos y como a todos nos importa, que la Justicia sea suficiente y que esté cerca del ciudadano, sino que aquí la mayoría de los problemas se derivarán de dónde estará la capitalidad de esa Justicia. Y le recuerdo en este sentido al señor Espert con mucho cariño, que medite estas cuestiones que él dice que tiene que aportar sobre las distintas comarcas, porque de su Grupo, al igual que de todos los demás cuando la Ley esté en la Cámara, no servirán divagaciones y se tendrán que pronunciar. Y en ese camino de pronunciarse, siempre hay alguien al que no le parecerá bien su pronunciamiento. Es decir, que medite sus riesgos.

Creemos por otra parte, que el informe que se ha elaborado por parte

del Consejo de Gobierno, ha sido elaborado con prontitud; creo que es de las primeras Comunidades Autónomas que ofrecieron este informe al Ministerio de Justicia. Ha quedado claro con las aportaciones del Consejero, que han sido consultadas las fuerzas y los estamentos, que se suponen en el tema de Justicia tienen datos para conocerlo, como son los Procuradores, Colegio de Abogados, la Audiencia, etc., etc., y que se ha hecho con toda una serie de valoraciones técnicas, una serie de valoraciones sociales, pero los recursos, al final, seguirán siendo limitados. Creo que las intenciones del señor Rodríguez Moroy son maravillosas, pero tampoco espero que pretenda solucionar en esta Comunidad, y en un día, los males seculares que padece la Administración de Justicia española "per saecula saeculorum" y que al menos la Ley General del Poder Judicial, elaborada por este Gobierno, viene a sacarles del ostracismo en el que estaban metidos. Por otra parte tengo que manifestar aquí, que estará en el ánimo de sus señorías, la consideración de que la Justicia en La Rioja, o no sé si ha quedado suficientemente claro, ha mejorado considerablemente. Primero con la consecución del Tribunal Superior, que eso sí que es acercar la Justicia a los ciudadanos, como es las Salas que estaban en la Audiencia de Burgos. Ahora se evitarán unos mayores desplazamientos que siempre supondrán algo importante que no un acercamiento de veinte, de treinta o de cuarenta

kilómetros; esto en primer lugar. En segundo lugar, los efectivos humanos han aumentado y las nuevas instalaciones, creo que tampoco dudarán, han supuesto una inversión sin precedentes en la Justicia en La Rioja; nuevas instalaciones que, por otro lado, se han hecho siempre en concertación con el Gobierno de La Rioja y de acuerdo con sus planteamientos y con su colaboración como se ha manifestado aquí. Por tanto, sólo creo que debo añadir que este Grupo es claro que apoyará al Gobierno en todas las instancias que sea posible, pero además lo apoyará con un ánimo firme porque les quiero recordar a su señorías y ya lo ha dicho también el señor Rodríguez Moroy, que el proceso no ha concluido en absoluto. Falta un informe del Consejo General del Poder Judicial y, sobre todo, falta una Ley de las Cortes Generales que tiene que aprobar el Proyecto definitivo y ahí espero verles a sus señorías, que tienen Diputados en Grupos parlamentarios con representación nacional, defender esa necesidad de Justicia en La Rioja. Las que no lo tienen... lo siento mucho señor Rodríguez Moroy.

Lo que está claro por otra parte, que el artículo 35, apartado 5, habla también que estamos en un proceso abierto; que afortunadamente la Ley General del Poder Judicial ha tenido el buen acierto de no hacerlo cerrado, sino abierto y no solamente abierto en cinco años, sino -como saben- en cualquier momento del proceso. Ahí

también les quiero ver a sus señorías, cuando hayamos valorado las actuaciones; hayamos valorado los resultados y podamos todos en conjunto, y este Diputado en nombre de su Grupo les agradece la colaboración, ir valorando esas actuaciones -como digo- una vez terminado el proceso; entendiendo que la terminación del proceso sea del agrado de todos, ir adaptando esas situaciones a medida que las necesidades las vayamos observando.

Por tanto ya solamente decirles a todos, que entramos en un terreno de reflexión; creo que la interpelación ha llevado siempre ese tono; que la meditación se impone por parte de todos porque estamos en un tema en que, lo queramos o no, las cuotas de responsabilidad van a ser compartidas en todos los momentos del proceso, y, si van a ser compartidas, les pido un apoyo para el proyecto del Gobierno y para todos los pasos posteriores que también no dudo que serán consultados con los Grupos políticos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valle de Juan. Termina aquí la interpelación y vamos a dar un receso.

Señor Rodríguez Moroy, ¿pide la palabra?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: No sé si procederá, señor Presidente. Se nos ha preguntado qué opinábamos sobre el proyecto...

SR. PRESIDENTE: Tiene tres minu-

tos para un turno, acogiéndose al artículo 54.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Gracias, señor Presidente. Se nos ha preguntado qué opinábamos de la propuesta del Consejo de Gobierno, y mi Grupo va a ser muy claro en lo que opina sobre la propuesta del Consejo de Gobierno.

Primero, no conocemos la propuesta del Consejo de Gobierno. Y desde aquí reiteramos, señor Presidente, el envío de la documentación que exigimos y, por lo tanto, antes de que transcurran los 30 días, esperamos tenerla en nuestro poder. Por lo tanto no podemos decir si sí, ni no, en este momento. En principio, le anticipo por lo que ha sido dicho por el señor Consejero, nosotros estamos de acuerdo con ella y nos gustaría mucho apoyarla. Es más, cuando ha dicho la señora Valle reiteradamente que ahí esperan, ahí esperan, el apoyo de los Grupos; lo que mi Grupo ha ofrecido desde el primer momento, lo que ha intentado aportarles, es precisamente ese apoyo de toda la Comunidad de La Rioja para que puedan hacer fuerza suficiente en Madrid. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Antes de pasar a la siguiente interpelación vamos a dar un receso de diez minutos. Se suspende la Sesión.

(Se suspende la Sesión a las diecinueve horas y quince minutos).

(Se reanuda la Sesión a las dieci-

nueve horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Interpelación del Grupo parlamentario Popular, "sobre determinados aspectos de la política para el desarrollo integral de las zonas de agricultura de montaña". Para exponer esta interpelación tiene la palabra el señor Becerra Guibert, en nombre del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Popular...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados, guarden silencio en los pasillos.

SR. BECERRA GUIBERT: El Grupo Popular, decía, ha estimado oportuno realizar una interpelación al Consejo de Gobierno, que consta de dos preguntas:

¿Por qué no se ha constituido el comité de coordinación al que se refiere el Real Decreto 2164 del año 1984?

¿Por qué no se ha legislado en nuestra Comunidad Autónoma la regulación supletoria de este comité de coordinación?

El Real Decreto 2164 del 84, regulaba la acción común para el desarrollo integral de las zonas de agricultura de montaña y de otras zonas equiparables en el desarrollo de la Ley 25/1982, y establecía, dentro de su

articulado, la creación de un comité de coordinación, encargado de elaborar, seguir, evaluar y coordinar la ejecución y gestión del correspondiente programa concertado de ordenación y de promoción (PROPAM). Esta regulación y la constitución del mismo dependían, en su caso, de las Comunidades Autónomas y la regulación, sobre todo, tenía carácter de tipo supletorio. Al Grupo Popular le preocupa que en La Rioja que tenemos una gran parte de montaña -que prácticamente las dos terceras partes de nuestra Comunidad son montaña, aunque lo más conocido en nuestra tierra y donde se asienta la mayor parte de población sea en el valle-, como consecuencia de la no constitución y de la no regulación supletoria, por parte de la Comunidad de este comité de coordinación, pudiésemos vernos en problemas para percibir cantidades de subvenciones, de créditos y de todo tipo de ayudas al no tener constituido el comité; tanto procediesen éstas del FEOGA, o bien pudiesen proceder de las distintas ayudas estatales que, para la agricultura de montaña, tienen establecidas. En mi Grupo sabemos de otras Comunidades Autónomas en las que, independientemente de que la Ley distinga entre zonas propiamente de agricultura alta de montaña de más de 1.000 metros de altura en las que hay unas pendientes de más del 20%, existen también otras zonas de agricultura de carácter equiparable; que ya hay Comunidades que a través de este comité van fijando estos progra-

mas de ordenación y de promoción. Por ello yo creo que cualquier retraso en una materia que afecta a las zonas que son las más deprimidas en nuestra Comunidad debe tratar de solventarse, por parte del Consejo de Gobierno, en la forma más rápida posible. Es necesario que vayamos haciendo pues, la de limitación perimetral de las superficies susceptibles de ser declaradas zonas de agricultura de montaña; que establezcamos con las asociaciones correspondientes las ayudas para la elaboración de estos programas. Desde luego nuestras zonas de montaña, si no encuentran ayudas, van a continuar con la despoblación que actualmente tienen. Es preciso para ello que contemos con las propias asociaciones de los municipios interesados que nos aporten sus ideas, que nos planteen las acciones y los objetivos que es preciso desarrollar. No quiero evidentemente manifestar con ello, que solamente por la creación de este comité se van a resolver los problemas. Yo digo que el comité va a fomentar la realización de estos programas y que de esta forma el día de mañana podremos obtener subvenciones que, si no, se van a perder. Por eso es por lo que nos gustaría conocer la opinión del Consejo de Gobierno diciéndonos la intención que tiene y los plazos en los que presumiblemente estos comités estarían ya realizados con regulación supletoria dentro de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Be-

cerra Guibert. Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Montejo.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señorías. El Gobierno de la nación ha puesto en marcha, a través de la Ley de agricultura de montaña y del Reglamento que la desarrolla, un sistema de actuación cuya finalidad es el apoyo al desarrollo y a la promoción de la agricultura de montaña en línea con el tratamiento diferencial que se le da a estas zonas en el ámbito de la Comunidad Europea y que tiene dos objetivos básicos. Por un lado, compensar las dificultades orográficas y climáticas que tienen los agricultores de dichas zonas y que repercute negativamente su capacidad productiva y, por otro lado, potenciar la mejora de la calidad de vida del espacio de montaña mediante programas coordinados de inversión en infraestructura básica y complementaria. Desde la perspectiva de nuestra región, el tema de la agricultura de montaña puede tener una importancia transcendental debido a que, en parte, por lo elevado de nuestros indicadores de desarrollo referido al total Rioja, podemos encontrar algunas dificultades para acceder a fondos del FEDER; mientras que en el estudio de las zonas de agricultura de montaña y de sus indicadores se desprende que, el 53% del territorio riojano, se encuentra acusadamente deprimido y por lo tanto es potencialmente receptor de

las ayudas que para este fin van a incrementar en el futuro, tanto el Gobierno de la nación como los organismos comunitarios. Además, estas ayudas van a tener dos tipos de beneficios. Por un lado, beneficios generales en forma de subvenciones y créditos personales; ayudas personales a los agricultores y a los ganaderos. Por otro, proyectos coordinados de carácter intersectorial; proyectos de inversión. El tema por tanto tiene una enorme importancia para La Rioja y quizá lo que me sorprende es que haya tardado tanto la oposición en plantear esta interpe-lación, porque no olvidemos que casi el 53% del territorio riojano puede verse beneficiado con estas ayudas. Y digo que nos extraña, porque desde el Gobierno llevamos negociando con el Gobierno de la nación más de un año; más de un año desde que se constituyó la Comisión de agricultura de montaña, desde que empezamos los trabajos fruto de los cuales ha sido una primera delimitación que salió en forma de Orden, en marzo del 85, y esperamos que se concluya con la segunda delimitación, la definitiva, que incorpore los resultados de la negociación con las Comunidades Autónomas. De esta negociación, o de la importancia de esta negociación, nos puede dar una idea el hecho de que en la primera delimitación el Ministerio de Agricultura incluyó 54 municipios riojanos, mientras que nosotros consideramos que, al menos, debían de incluirse 13 municipios más de La Rioja en estas zonas de mon-

taña, más además dos municipios como zonas equiparables. El próximo día 12, por cierto, se reúne de nuevo la Comisión de agricultura; así pues, no está cerrada todavía la delimitación y mientras tanto pensamos que nos parece un poco prematuro pensar en los comités de coordinación en unas presuntas zonas, ya que todavía no lo son, que están por constituirse. Sería un poco como empezar la casa por el tejado. Nuestra preocupación fundamental hasta ahora en esta fase, se ha centrado en lo que es la propia delimitación. ¿Por qué? Porque de ella es de donde va a depender que nuestros paisanos, en general los serranos, puedan acogerse a los beneficios personales que se derivan del desarrollo de la Ley. Son subvenciones, son créditos, cuyo objetivo -como decía antes- es el de compensar a los residentes en dichas zonas por las desventajas evidentes en las que se desarrolla su actividad productiva. Es muy importante entonces que ningún municipio serrano, pueda quedar fuera de esta delimitación.

Otro tema distinto son los PROPAM, programas de ordenación y promoción de agricultura de montaña. Estos programas están muy verdes; no hay ninguna Comunidad, según mis noticias, que los haya puesto en marcha. La única experiencia y con carácter piloto que se ha montado ha sido en Asturias, experiencia que estamos siguiendo muy de cerca. No sabemos con certeza la estructura de financiación de estos programas, programas que han de ser ade-

más necesariamente concertados entre el Estado, la Comunidad Autónoma y los municipios. Es decir, va a ser algo muy similar a los planes provinciales, pero sin el rodaje suficiente como para conocer las consecuencias de estos planes. Por lo tanto, a nuestro juicio, prudencia; prudencia con los programas de ordenación y promoción de agricultura de montaña. Creemos antes bien, que lo que conviene es ir trabajando hacia la elaboración de estos programas, cosa que ya estamos haciendo, y en el momento oportuno constituir los comités, discutirlos, aprobarlos, y recibir la financiación. Pensamos que lo contrario, anticiparse e ir creando ya los comités, supondría hacer un poco de demagogia con la población levantando quizás expectativas que no sabemos cómo, ni cuándo, van a ser cubiertas. Ejemplo de ello, lo recordarán ustedes, es el plan de tierras altas Logroño-Soria que UCD cerró a finales de los 70, prácticamente sin resultados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica para el proponente de la interpelación, por un tiempo de cinco minutos.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señorías. Aquí en este Parlamento o se adelanta uno o se atrasa. Aquí parece que nos habíamos atrasado, pero luego resulta que no nos hemos atrasado tanto porque, según parece, lo que preguntábamos era si el comité

estaba ya constituido y se habían hecho unas normas de regulación supletoria al Real Decreto, y lo cierto es que no se han hecho; luego no estamos tan atrasados. Va a ser esto una especie de aldabonazo al Consejo de Gobierno para decir: tengan el tema pendiente y no lo olviden. Pues es posible que eso sea un sistema de actuación; podemos posponer la creación del comité, podemos mientras tanto no ir regulando y puede llegar un momento que cuando estén absolutamente delimitadas las zonas, pues no tengamos un plan que nos permita actuar de inmediato. Por lo tanto, yo creo que una cosa no tiene nada que ver con la otra. Tenemos prácticamente delimitados los municipios; como nos decía el Consejero están 53, 13 que, en su caso, podrían incorporarse y 2 simplemente objeto de una delimitación que pudiese asimilarlos a las zonas de montaña, aunque no encajasen exactamente. Yo sé que en otras Comunidades están haciendo ya los estudios base que permiten analizar, diagnosticar, los problemas para el día de mañana tener ya una materia prima suficiente para poder actuar. Sobre estos PROPAM yo lo que le propondría en su caso al Consejo de Gobierno, es que tuviera muy en cuenta las opiniones de los propios municipios. Si nosotros creamos el día de mañana un comité -y yo creo que esto debe crearse cuanto antes, pero por lo menos nunca antes de que ya tengamos bien delimitadas las zonas- y tratamos de llevarlo exclusivamente a través de

la propia Administración, dirigido y teledirigido por la misma, estaremos olvidando los intereses de los propios municipios que, a través de las asociaciones de montaña que deben colaborar con nosotros, serían una fuente de información muy precisa para saber qué tenemos que hacer. Estoy de acuerdo que los programas, etc., pues son complejos de realizar, pero yo lo que le solicitaría al Consejo de Gobierno es que, a través de las comisiones y de una forma inmediata, pudiésemos empezar a trabajar porque, el día de mañana, cuando lleguen las ayudas nosotros no tendremos medios para solicitarlas por falta de regulación y por falta de creación del comité. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Berra. ¿Turno de dúplica? Pasamos entonces al turno de los parlamentarios no intervinientes hasta ahora. Grupo Mixto. Señor Díaz Yubero tiene la palabra.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Quizás uno de los caballos de batalla y muletillas que se emplean pues siempre es la agricultura de montaña, las zonas deprimidas, etc., etc., que efectivamente existen; pero que muchas veces no les llega ningún tipo de ayudas primero, porque es difícil canalizarlas por la poca demanda que crean a veces estas zonas, y, a veces, porque siempre -digo- acaban siendo una muletilla. Siempre cuando se habla de

hacer un programa de Gobierno, pues ¡cómo no! va a estar el promocionar las zonas de montaña, ¡cómo no! va a estar el promocionar la agro-alimentación y algunas muletillas que -ya digo- se emplean continuamente. Lo que dice la interpelación que hace el Grupo Popular, es que ¿por qué no se ha constituido unos órganos que están regulados por un Decreto? Bueno, yo creo que los Decretos están para cumplirse y por lo tanto deben, una vez que se crea el Decreto y si da a nuestra Comunidad Autónoma la facultad de la regulación supletoria del comité de coordinación, constituirlo; porque a veces estas zonas -ya digo- crean la demanda difícilmente y, quizás, con un buen funcionamiento de este comité podrían crear inquietudes porque, a pesar de que son zonas deprimidas en muchas ocasiones, no saben exactamente cuáles son los tipos de ayudas que les pueden llegar. Y por lo tanto la postura de nuestro Grupo es que este comité debe crearse, porque es un poco lo que discutíamos el otro día cuando el comité asesor de radiotelevisión: como no tenemos televisión, no tenemos comité. Pues yo creo que el problema de la agricultura de alta montaña sí lo tenemos, y que, por lo tanto, ese comité debe de crearse.

A mí me sorprende y voy a preguntar algo, por si se me puede contestar aquí, y si no lo dejamos para otra ocasión, es que en la interpelación del Grupo Popular habla de nuestra próxima incorporación a la CEE y de

las ayudas que pueden llegar. Yo he leído recientemente en la prensa que los primeros -digamos- paquetes de posibles ayudas que se ha enviado por parte del Gobierno al FEDER (Fondo de Desarrollo Regional), que no tiene nada que ver con el FEOGA, no va ninguna propuesta de La Rioja. Yo no sé si es una información que es demasiado sucinta, y no va a poner por supuesto todo tipo de programas, pero habla de unas zonas deprimidas que son Andalucía, Murcia y no recuerdo alguna más. Yo no sé si es que aquí les hemos dicho que atamos a los perros con longaniza y que no necesitamos nada, pero a mí me gustaría saber la postura del Consejo de Gobierno. Si el Gobierno de la nación le ha pedido al Consejo de Gobierno que le presente algún tipo de plan, y si ha sido presentado, o no ha sido presentado. Como de esto he de hacerle una interpelación, pues yo la dejo en el aire, y si no se puede contestar ahora la formularíamos -digamos- en forma correcta.

SR. PRESIDENTE: Sí, porque es introducir un nuevo tema dentro del tema general. Gracias, señor Díaz Yubero. El Grupo Socialista tiene la palabra en el señor Díez González.

SR. Díez González: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. No es la primera vez que en este Parlamento se plantea, en un debate, la preocupación por la puesta en marcha de la Ley de agricultura de montaña. Como sus seño-

rías saben, es una Ley que se aprobó en el mes de julio de 1982 en el Parlamento; posteriormente el Gobierno de la nación en el año 84, en el mes de octubre concretamente, la desarrolló con un Reglamento muy específico, y recientemente el 8 de junio, se publicó en el Boletín Oficial del Estado una Orden ministerial del 6 de marzo que establecía las primeras iniciativas para delimitar las zonas perimetrales de montaña y concretaba del orden de 2.000 municipios de España en los que se establecía esa primera delimitación; primera delimitación provisional. Digo provisional porque es importante ya que eso ha dado lugar a que, las propias Comunidades Autónomas, a la vista de la propuesta inicial -y a mí me consta de que el Gobierno de La Rioja hizo una propuesta en este sentido- estuvieran o no de acuerdo con esa primera delimitación a tenor de los criterios establecidos en la Ley de agricultura de montaña, y también en el Reglamento que lo desarrollaba, de diciembre del 84. Es decir, estamos en una primera fase de delimitación. Ya el Consejero ha explicado que hemos propuesto, se ha propuesto desde el Consejo de Gobierno, La Rioja ha propuesto, la Comisión nacional de agricultura de montaña -existe una Comisión nacional de agricultura de montaña- una aportación para que esa delimitación perimetral, que afecta a 54 municipios de La Rioja, se amplie en otros 13 municipios más. Creo que esto da una idea de la preocupación y sobre

todo del interés que tiene esta Cámara. Concretamente el Grupo Socialista en el debate del estado de la región hizo una propuesta, una moción, que fue aprobada por todos los Grupos en el sentido de que se insistiera a la hora de desarrollar la Ley de agricultura de montaña; yo creo que estamos en el camino. Desde luego, según las posiciones que he oído anteriormente, me parece oportuno que el tema lo saquemos a la luz, porque es un tema que nos debe interesar a todos los Grupos y no desde la perspectiva paternalista que hasta ahora se ha utilizado cuando hemos hablado de la agricultura de montaña, pero sí de atender a las zonas deprimidas en La Rioja; nos podemos remontar a muchos años, y, sin embargo, ahora se están haciendo propuestas muy concretas. Yo creo que es peligroso que planteemos desde aquí, desde el Parlamento, las medidas establecidas en esta Ley, que están a punto de desarrollarse con la integración de España en la Comunidad Económica Europea, como una especie de plan "marchall" que puede parecer muy interesante para los ciudadanos y despierte unas grandes expectativas, pero que al final no va a resolver nada.

Estoy de acuerdo con el Grupo Popular, con el portavoz del Grupo Popular, y yo creo que estamos de acuerdo todos y así se prevé en el Reglamento que desarrolla esta Ley, que deben ser unas propuestas, unos programas de ordenación y de promoción de estas zonas afectadas, que deben hacerse conjunta-

mente con la colaboración de las tres Administraciones. Porque claro hablamos de la Administración Local, pero también la Administración del Estado tiene que participar, porque es la que va a enganchar de alguna manera con los programas de la Comunidad Económica Europea. Programas de la Comunidad Económica Europea que, creo recordar, se preocupan de la agricultura de montaña pues aisladamente, sin un programa específico en la Comunidad. Existen de Suiza y Francia desde hace ya 50 años; posteriormente, hace 10 años, la Comunidad estableció unos programas, pero unos programas de ese corte en "marchall" que no dieron resultados y se han corregido. De el mes de marzo de este año hay un Reglamento nuevo, creo que es el 797, que va dirigido fundamentalmente a las estructuras agrarias y precisamente se comprende y se integran en este Reglamento aquellas disposiciones para mejorar la estructura de la agricultura de montaña. Es decir, es un tema que debe resolverse, y he hecho este pequeño repaso de las iniciativas del Gobierno de la nación, porque es importante comprenderlas y establecer la colaboración de todas las Administraciones.

Primero, en España todavía no se han establecido los comités. Hay que estudiar a fondo cuáles son las necesidades reales desde las responsabilidades del Gobierno de La Rioja, de la región; cuáles son las necesidades reales en esas estructuras que primero se han detectado en esa primera selec-

ción que está sin completar. En segundo lugar, habrá que reivindicar -yo creo que en este sentido a la luz de los criterios que establece la Ley y el Reglamento de diciembre del 84-, habrá que ampliar esas zonas susceptibles de ser ampliadas, a 13 localidades más. Yo creo que eso es posible porque -además el Reglamento establece la posibilidad de que si todo el municipio no está dentro de esos criterios que se establecen, por pendiente o por altitud-, puede haber parte de los municipios que pueden ser afectados por esta norma, por esta Ley, por el Reglamento. Yo creo que estos pasos se están dando bien dirigidos; creo que habrá que terminar un estudio de la situación real de esas localidades y desde ahí establecer los programas; programas concertados con las Administraciones y no solamente con las Administraciones Locales. Quiero recordarles a sus señorías si se han leído la Ley, -y si no se la han leído les recuerdo, que yo creo que deben de leerse la Ley de agricultura de montaña y el Reglamento-, que establece una figura importantísima para elaborar estos programas que son las asociaciones de montaña; asociaciones en las que pueden jugar todos los intereses que se mueven en las zonas de montaña en nuestra región y en todas las regiones españolas. No solamente intereses agrarios, sino intereses industriales, turísticos, científicos e incluso intelectuales. Es decir las asociaciones de montaña tienen no sola-

mente voz, sino también una gran participación a la hora de elaborar estos programas y a la hora de presentar estos programas en la comisión nacional de agricultura de montaña para que se concreten estos programas. Lo que se busca en definitiva...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Díez González.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Termino, señor Presidente. Lo que se busca en definitiva, es que estos programas respondan a unas necesidades concretas no solamente sociales, sino económicas de una región. Que no sea un programa desde la perspectiva del paternalismo, porque ya -si hacen memoria sus señorías- saben que, por desgracia en España, se ha utilizado el paternalismo en estas zonas abundantemente, quizás desde perspectivas bucólicas a veces, y quizás desde perspectivas de construirse un chalé y pasar los fines de semana. Creo que las iniciativas están claramente marcadas.

Mire usted señor Becerra, en los presupuestos generales del Estado de este año aparece ya un programa específico para la agricultura de montaña; por primera vez. Es un precedente histórico importante y digno de tener en cuenta; 3.620 millones aparecen en ese programa específico. Es decir, hay ya unas iniciativas muy concretas y yo creo que ustedes saben perfectamente que el Gobierno de La Rioja, ya en sus programas de actuación en los presu-

puestos, desde el año 83, está teniendo iniciativas importantes en esta zona; no solamente desde la perspectiva de la agricultura, sino desde la perspectiva global de todas las necesidades en estas zonas afectadas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González. Bien, damos por terminada la interpelación y pasamos al punto tercero del orden del día: Moción, que se va a sustanciar según el artículo 123.

Del Grupo parlamentario Mixto. Es una moción consecuencia de interpelación que presentó el Grupo Mixto "sobre la política de protección respecto a los niños con problemas en el entorno familiar dependientes de esta Comunidad Autónoma".

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy. Perdón. Si prefiere antes de hacer su intervención, vamos a escuchar la lectura de la enmienda. ¿Prefiere que la enmienda se lea en el trámite del turno correspondiente? Creo que será preferible para su señoría escuchar el contenido de una enmienda presentada, en tiempo y en forma, por el Grupo parlamentario Popular a la moción. Se va a dar lectura a esta enmienda.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Enmiendas a la moción...

SR. PRESIDENTE: Perdón, perdón.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, una cuestión de orden. En el Reglamento dice que la enmienda será con posterioridad, pero en primer lugar se defiende el texto por parte del proponente.

SR. PRESIDENTE: La enmienda tenía acceso a ella el señor proponente. Es decir, que es igual hacerlo así, tenerla ahora o haberla leído ya, pero es por conocimiento también de la Cámara.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Enmiendas a la moción, consecuencia de interpelación, planteada por el Grupo Mixto, que presenta el Grupo parlamentario Popular al amparo de lo establecido en el Reglamento provisional de la Cámara.

Enmienda de modificación. Nueva redacción:

"Que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja continúen las negociaciones con el Ministerio de Justicia en orden a la transferencia del centro Residencia La Rioja y, previo un estudio de viabilidad, le sea asignado un destino de acuerdo con las características del edificio, y para su correcta utilización.

Que de igual forma se negocie la dotación presupuestaria de acuerdo con la finalidad a que vaya a ser destinado, así como la correcta integración del personal que en la actualidad presta servicios en el citado centro".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Entonces el orden será la intervención del Grupo proponente y seguidamente el Grupo enmendante; el Grupo que ha presentado la enmienda.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Voy a intervenir para una cuestión de orden previamente, puesto que ya han leído esta enmienda. Es que han leído la enmienda, pero no la han leído en su totalidad porque no han leído la fecha de la enmienda, y la fecha de la enmienda la puede leer el Secretario.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: La fecha de la enmienda está sellada a 9 de diciembre la entrada en esta Cámara; el día 9 de diciembre.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Rodríguez Moroy. Siendo el día 8 domingo ha considerado la Presidencia conceder el plazo hasta las diez de la mañana a las enmiendas, como hacemos tradicionalmente en esta Cámara con todo tipo de enmiendas y de plazos. Los plazos terminan a las 12 de la noche del día anterior. Ayer domingo no querrá su señoría que estuviera la Cámara abierta hasta las 12 de la noche para recibir enmiendas y por tanto se prolongan automáticamente, por cosa consuetudinaria de la Cámara, hasta las diez de la mañana. Así a hecho la Presidencia otra vez más.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pero, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere intervenir o no quiere intervenir señor Rodríguez Moroy?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Entramos en el debate.

SR. PRESIDENTE: Si entramos en el debate, entremos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Yo quiero que se lea el artículo 122.2 del Reglamento y el artículo 66 del Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Moroy, por favor, haga su intervención.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Todo Diputado tiene derecho a solicitar en cualquier momento del debate a que se lea un artículo concreto del Reglamento. Yo en este momento solicito que se lea el artículo 122.2 y el artículo 66.

SR. PRESIDENTE: El artículo 122.2, dice: "Publicada la propuesta no de Ley podrán presentarse enmiendas hasta el día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse".

Entonces, solucióneme usted el problema de los domingos; con la Cámara abierta o cerrada.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: El artículo

66 se lo soluciona, señor Presidente. Dice que en este Reglamento se contemplan días hábiles. El domingo no es día hábil, luego el día hábil será el sábado.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Moroy. La Cámara tiene un Presidente y una Mesa que decide las cuestiones procedimentales. En este momento ha decidido y siga usted adelante con su...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: ¿Qué ha decidido, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Admitir a trámite la enmienda.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Con mi protesta, señor Presidente, previa.

SR. PRESIDENTE: ¿Protesta usted por la decisión de la Mesa, dice?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Protesto por la admisión de esta enmienda, a nuestro juicio no reglamentaria, pero lo admito porque lo ha dicho el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene usted diez minutos para proponer su moción.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Hace unos días, en el Pleno de esta Cámara, tratábamos un tema, a nuestro juicio importante para la Comunidad, que se refería a la posible asunción por parte

del Consejo de Gobierno, por parte de nuestra Comunidad, de las transferencias del centro Residencia La Rioja de Albelda. Aunque allí proponíamos varios puntos parecíamos estar de acuerdo todos los Grupos en lo que era la política asistencial, por lo menos en la idea que tenía el Consejo de Gobierno sobre la política asistencial. Otra cosa es la práctica sobre ella de la cual a medida que se vaya procediendo podremos discutir, pero había un punto en el que considerábamos totalmente inadecuado lo que había sido establecido. Totalmente inadecuado, porque entendíamos que teníamos la oportunidad de asumir por nuestra Comunidad unas dotaciones, puesto que las competencias las teníamos que asumir de todas formas, respecto de unos determinados niños con unos determinados problemas de entorno, y podíamos junto a ello asumir unas dotaciones que eran unas dotaciones que creemos amplias, modernas, y que podían tener un destino que solventaría problemas a nuestra Comunidad. Las instalaciones están destinadas a un fin que es la cobertura educacional y formativa de unos niños con problemas de entorno familiar. Al ser competencia de nuestra Comunidad Autónoma esta asistencia a los niños con problemas de entorno familiar, esos 102 niños -no 106 como decía el señor Consejero el otro día, porque sus datos estaban anticuados ya que se los suministraron hace dos meses y resulta que en este momento solamente existen 101 niño concretamen-

te más ese otro niño con problemas por haber querido ahorcarse y lo han tenido que recibir en las instalaciones de la residencia-, entonces ustedes, por su propia competencia, tienen que dotar de asistencia a esos 102 niños con problemas de entorno, y el Ministerio, por sus competencias, tiene que hacerse cargo de los suyos.

Ante esta situación se plantean dos posibilidades. La primera de ellas no aceptar las transferencias; no aceptar la transferencia de las dotaciones, de las instalaciones. La Comunidad asume lógicamente el costo de esos 102 niños y de la asistencia de esos 102 niños, que deben de correr a su costa. Debe de dotarles de una ubicación, debe de proveerles de unas instalaciones adecuadas y debe de dotarles de un personal cuidador o que les preste la atención. El Ministerio, por su parte, debe dar asistencia a los 43 niños que recupera y que en este momento están atendidos en ese centro, pero que tiene que trasladarlos a las instalaciones que él considere oportunas, para darles esa asistencia y luego, según se nos ha sido dicho por el señor Mirret Magdalena, aunque no tenemos constancia expresa porque no sabemos las negociaciones que han sido realizadas por parte de la Comunidad con el Ministerio, haría un centro piloto de reinserción social. Ya no se trataría de ubicar allí a niños que tienen problemas de entorno familiar, los niños que están ahora. (Señor Presidente, ruego un poco de concentración).

SR. PRESIDENTE: Del Presidente o de sus señorías de la Cámara.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Ruego, señor Presidente, que consiga de esta Cámara un poco de concentración. Si no es concentración, por lo menos un poco de silencio para que pueda concentrarme yo.

SR. PRESIDENTE: Está conseguido ya.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya veo que está conseguido.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Por lo que estábamos diciendo nosotros en este momento, hay unos niños que no pueden crear problemas, en principio, puesto que son niños que no tienen problemas de delincuencia y no han tenido antecedentes delictivos. Sin embargo, al parecer, lo que pretende hacer el Ministerio, si por parte de la Comunidad Autónoma se rechaza la transferencia, es hacer un centro piloto de reinserción social en el cual estarían ubicados ya niños con problemas anteriores de delincuencia. En un programa piloto, de cuyos resultados no se sabe lo que va a resultar, pero esperemos que si se pone en marcha sean buenos. De todas formas lo que está claro es que introduciríamos en nuestra Comunidad 150, ó 200, ó 100, o los niños que sean, con unos problemas específicos;

normalmente de fuera de la Comunidad, aunque alguno puede que estuviera dentro.

Hice el otro día una comparación. Hemos construido una cárcel estupenda, todos nos felicitamos por ella, pero lo cierto es que ahí vamos a tener a una población delincuente y ahora vamos a tener a otra población delincuente, en la mayoría de los casos extrapolada, de fuera de la Comunidad Autónoma a dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte quedaría la otra posibilidad: aceptar la transferencia. La Comunidad va a continuar haciéndose cargo de la asistencia de sus 102 niños; el Ministerio retira a sus 48 niños que tiene que dotarles de ubicación en sus lugares oportunos, normalmente en los lugares de origen. Recibimos además, puesto que nos hacemos cargo de la atención de esos niños, unas instalaciones hoy dedicadas a la atención de esos niños, pero según su programa pueden estar adaptadas o inadaptadas a la planificación que ustedes tengan para dotar a esos niños de asistencia. Si se las encuentra adaptadas continuarán con ellas, si las encuentran inadaptadas entonces podrán darles una utilización mejor y existen muchas necesidades para dar utilización a esas instalaciones.

Por lo que se refiere al personal reciben también, si deciden aceptar la transferencia, todo el personal que en este momento presta sus servicios en el centro, dotado, presupuestado, y to

dos los años con sus emolumentos satisfechos a la Comunidad; es decir, teóricamente en condiciones de gratuidad para la Comunidad Autónoma.

Decían ustedes, que ese centro se recibe para ser una experiencia que el Ministerio impone piloto. Lo ignoro, no sé los niveles de contacto que hayan tenido ustedes con el Ministerio para poder saber si eso es una imposición o no. De todas formas debo de decirles que ninguna, ninguna transferencia que reciba una Comunidad Autónoma y que esté dentro de sus competencias el dar la asistencia o cumplir las funciones que la transferencia lleva consigo, implica la perpetuidad de hacer un parangón entre instalaciones y el servicio. Y ustedes tienen precisamente ya antecedentes de ello; ustedes ya han recibido dotaciones e instalaciones y ya han hecho modificaciones y cambios en ella, e incluso piensan hacer más modificaciones y cambios. Porque lógicamente en el momento en que se recibe una dotación, unas instalaciones y un servicio, las instalaciones pasan al patrimonio de la Comunidad Autónoma y el patrimonio es un todo conjunto y ese todo conjunto se destina, según las necesidades de la Comunidad Autónoma, a lo que pueda ser el mejor cumplimiento de los fines que tiene que desempeñar dentro de sus propias competencias, con tal de que la función que también les ha sido transferida con las instalaciones, que de perfectamente cumplida. Y al parecer ustedes en este caso la

función la quieren cumplir de forma diferente a la utilización de esas instalaciones. Por lo tanto, yo estoy convencido de que en una negociación sería con la Administración y en una negociación clara con la Administración Central, ustedes pueden conseguir la transferencia normal de esas funciones. Y la transferencia normal de esas funciones es recibir la función y las instalaciones. Que las instalaciones pasen a su patrimonio, y luego ustedes verán si se adecúa a su programa de realización con esos niños o no se adecúa a ese programa, y si no se adecúa, le darán otra función como es lo lógico.

Por ello yo les dije el otro día y les reitero hoy que con esas instalaciones en el caso que las recibieran y que no las aceptaran -y pienso que como contraposición a lo que he dicho las ventajas que tenemos entre la aceptación y la no aceptación está claramente la balanza inclinada hacia las ventajas de la aceptación-, yo pienso que pueden -el otro día hablaba de muchas cosas, hoy les voy a decir que pueden-, o bien hacer un gran complejo agrícola en el que se constituya una escuela de capacitación, una escuela de enología por ejemplo, y luego los servicios de investigaciones agrarias y los servicios de plagas, recuperando otras instalaciones que están en otros lugares con costo evidente para la Comunidad Autónoma; o pueden convertirlo en un potencial para la futura Universidad de La Rioja. Porque

si están ustedes decididos a conseguir el día de mañana una Universidad en La Rioja estarán con mucha mejor disposición para negociar con el Ministerio si le dicen que tienen unas instalaciones perfectas para ello, y esas instalaciones pueden ser bastante perfectas para ello. Por eso pienso que en ningún caso debe de rechazarse la asunción de estas instalaciones y de esta transferencia completa por parte de la Comunidad. Y por eso pienso, que en ninguna de las formas puede rechazarse lo que yo propongo en la moción, porque lo que propongo en la moción es concretamente y creo que no habrá ningún problema por parte de ustedes...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando por favor, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Digo, que por el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad se negocie la transferencia del centro Residencia La Rioja con el Ministerio de Justicia sin predeterminación finalista -es lo que ustedes dicen y lo que es lo lógico y lo que se hacen en todas las transmisiones y en todas las asunciones de competencias- y con dotación suficiente para la perfecta utilización del edificio sin costos ulteriores ni complementarios -por si existiera algún defecto de obras, etc., que debieran hacerse, aunque naturalmente como en todas las transferencias, se dan los edificios en el correspondiente buen estado o

con los créditos para hacer las reparaciones correspondientes-, así como para la correcta dotación del personal. Aquí quiero hacer un pequeño inciso a la Presidencia para decirle que existe un error y posiblemente en el propio texto que enviamos nosotros. La palabra no es integración; la penúltima palabra no es integración, sino dotación del personal.

Pienso que, tal y como he dicho, no habrá ningún problema en que sea aceptada esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. El resto de los Grupos parlamentarios intervienen por el orden que marca el Reglamento en el artículo 123. Los Grupos que han presentado enmiendas; es decir, en este caso el Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Diputado, Dña. Carmen de Miguel Cerdón.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Una que es de naturaleza tímida a punto ha estado de quedarse ahí sentada, después del "mare mágnum" que se ha organizado aquí, con la enmienda sí, la enmienda no...

Lo que me gustaría decirle, señor Rodríguez Moroy, antes de entrar en el fondo de la cuestión, es que no utiliza usted el mismo recelo para medir las decisiones de la Presidencia en unas cosas y en otras cosas. Le voy a leer a usted el artículo 20 del Reglamento provisional de la Cámara, donde

se dice que todos los Grupos...

SR. PRESIDENTE: Señora Carmen de Miguel, por favor...

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Bueno, no se lo voy a leer. Le voy a decir simplemente...

SR. PRESIDENTE: Hágame el favor de que el Presidente se lo pueda recordar en privado.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Sí, pero eso venía al hilo de cómo se miden las cuestiones; hay que estar a las duras y a las maduras. Me parece muy bien que él sea muy reglamentario.

Venimos hoy de nuevo con un asunto importante sin duda ninguna, y de ello dejamos constancia en el Pleno anterior, en el que nos pronunciamos con cierta tristeza nuestro Grupo parlamentario, porque ciertamente pensamos que iba a ser la ocasión perdida la de perder este gran edificio; un edificio valorado -creo que se comentaban aquí cifras- en el orden de los 500 millones de pesetas. Ése era el aspecto concreto de una interpelación que es lo que hoy nos trae aquí de nuevo, de lo cual nos alegramos, a través de una nueva iniciativa legislativa cual es la moción. Compartimos la inquietud del Grupo Mixto respecto de este asunto, y lo dejamos bien patente en el Pleno anterior. No podemos permitirnos el lujo de perder en esta Comunidad edificios públicos de ese calibre, má-

xime cuando andamos tan carentes de ellos. Está bien claro que el Colegio Universitario está disperso en mil sitios, que no hay un sitio donde puedan concentrarse y que las clases se reciben de malas maneras y se imparten de malas maneras por deficiencias de medios. Estamos en una precariedad de medios y eso sin remontarnos ya a la posibilidad de la ubicación de una futura Universidad, que no dudamos que pronto habremos de tener en la Comunidad Autónoma.

La propuesta, la moción que el Grupo parlamentario Mixto trae hoy a esta Cámara, en principio nos parece fantástica. Digo fantástica en el más estricto sentido de la palabra, porque es que nos parece de auténtica fantasía, perdóneme señor Rodríguez Moroy. Consideramos que ir a Madrid a decir dennos esto sin decir para qué, sin decir lo que nos va a costar y dótelo sin costes de ningún tipo... ¡ojalá!, ¡ojalá!; ¡qué más quisiéramos todos! Aunque a lo mejor cuela, porque ya hemos oído antes al señor Consejero de Presidencia decir que con un poco de suerte, si el Consejo del Poder Judicial informaba favorablemente respecto del informe del Consejo de Gobierno, pues tendremos lo que aquí queremos en orden a las demarcaciones judiciales. A lo mejor aquí pasa lo mismo, y el informe correspondiente del señor de Madrid pues resulta que dice que sí, que estos señores de La Rioja son muy majos, y llévenselo así tal cual. Pero como hay que ser más serios, hemos con-

siderado más oportuno ajustar, de alguna manera, las viabilidades de ese edificio y la dedicación que se puede dar al mismo; ajustar así mismo la dotación presupuestaria con la que se debía de contar y por eso en nuestra enmienda pedimos que, mediante un previo estudio de viabilidad, se destine ese edificio a una actividad concreta. Se sigan las negociaciones porque, en principio, no se trata de iniciar negociaciones en orden a la transferencia, sino de continuarlas. Es decir, que no se den por cerradas por parte del Consejero de Trabajo, como parece ser que las había dado en su momento. Consideramos que ésta sería una propuesta mucho más razonable y solicitamos del Grupo parlamentario proponente que asuma nuestra enmienda. Sabemos que no la va usted a asumir, pero de cualquier manera y a pesar de ello y por si cuela, aún en el supuesto de que no la va a asumir, le digo que votaremos absteniéndonos en su moción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista. En este caso señor Buzarra Cano.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente, señorías. Ha habido unas interpellaciones, ha habido moción, no es la primera vez que en esta Cámara se ven temas variados y parece ser que la sorpresa desde esta tribuna y desde

este Diputado que les habla, está más allá de lo normal. El primer día, en el Pleno del día 29, tuvimos ocasión de ver la primera interpelación sobre el tema -que yo particularmente y el Gobierno al parecer en sus explicaciones dio-, que iba a tratar sobre la protección y reinserción de los jóvenes y de los niños de un centro. Al parecer de todo aquello había una serie de coincidencias políticas que hoy, después de crear una serie de expectativas en lo que hemos visto de moción y enmienda de moción, nada se ha dicho. Lamentablemente Grupos interesados, tanto de índole asociativa, como de índole profesional, se podrán estar lamentando cómo en un Parlamento se está discutiendo solamente un aspecto patrimonialista, como así se lo dijimos en la anterior ocasión. Es lamentable que en aquella ocasión el Grupo Mixto, yo diría que los tres Grupos, coincidíamos en la cuestión política, pero no en la cuestión real en la cual al final, después de aquellas cinco preguntas de la interpelación, ya le advertí por dónde iban a ir: era sencillamente a un edificio y la consideración de para qué sirve ese edificio.

Yo me he preocupado de mirar el artículo 112 -puesto que parece que el Reglamento ahora va a ser cambiado y hay que echarle la vista; no sé si durará mucho el poder echarle la vista a este Reglamento provisional, pero me he preocupado de mirar el artículo 112-, y dice que "toda interpelación

podrá dar lugar a una moción en que la Diputación General manifieste su posición".

Lamentablemente la posición en estos momentos, estrictamente del Grupo Mixto -que es el que ha pretendido desde un principio, desde semanas atrás, traer al Parlamento esta discusión-, es simple y llanamente ese edificio tan interesante, para qué le puede servir a los riojanos. En aquella ocasión como en ésta les tenemos que manifestar, que las negociaciones por parte de la Dirección, como por parte de la Consejería y en definitiva del Gobierno de La Rioja, no están acabadas, no están cerradas, con lo cual significa que se sigue discutiendo, se sigue negociando. Por lo tanto no ha lugar, entendemos, votar una cuestión en estos momentos que ya se está haciendo; es una pérdida de tiempo -valga la expresión y perdóneme si es duro en cuanto a la explicación que les doy-, con lo cual lamentablemente no voy a tener ni la ocasión de manifestarle en todo el tiempo que tenemos desde esta tribuna como Grupo Socialista. Nuestro posicionamiento es que no estamos de acuerdo, ni en la interpelación, ni en la moción del Grupo Mixto. Por consiguiente lamentándolo por el Grupo Popular, no podemos aceptar en estos instantes la enmienda a la moción, aunque gustosísimamente hemos coincidido en varios aspectos. Nada más, señor Presidente, y esperemos que haya quedado claro de una vez por todas no solamente en el Parlamento,

sino también fuera del Parlamento, qué es lo que está haciendo el Gobierno respecto a un edificio. Y lamentablemente les tengo que decir que hay una Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, a parte de las preguntas que se pueden hacer para saber cuál es la política, y gustosísimos estarán el Gobierno y éste que preside esa Comisión, de saber si lo estamos haciendo bien o mal y oír sus alternativas al respecto de una política de reinserción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buzarra. Vamos a precisar el artículo 123. Dice que quien debe aceptar la enmienda es el proponente. Por lo tanto, corresponde al señor Rodríguez Moroy decir si acepta o no acepta la enmienda. Dice textualmente: "Las enmiendas aceptadas por su proponente... La moción con las enmiendas aceptadas por su proponente, será sometida a votación". Es decir, antes de ser sometida a votación la enmienda será aceptada por el proponente. Y le recuerdo una vez más, señor Rodríguez Moroy, que quien interpreta el Reglamento es el Presidente.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Por supuesto, por supuesto. Si simplemente iba hacerle una pregunta. Venía siendo habitual -no sé si a partir de este momento lo será o no-, venía siendo habitual la utilización ahora de ese artículo de que quien es contradicho en sus manifestaciones tiene posibilidad

de intervenir y normalmente en todas las Proposiciones se ha...

SR. PRESIDENTE: Nadie ha pedido acogerse a ese artículo...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Yo se lo pido.

SR. PRESIDENTE: Además, por primera vez en esta Cámara se hace una moción. Es decir, estamos inaugurando el método moción. Así que, por favor, ¿acepta o no acepta la enmienda?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Bien, pero...

SR. PRESIDENTE: Diríjase, por favor, a la Cámara.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pero, señor Presidente... Quiero saber si tengo turno yo ahora para hablar o no.

En principio digo que no aceptamos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Y ahora pide entonces el turno de intervención? Se lo concedo, pero hable más claro por favor.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: El Parlamento es para entenderse y al final terminamos entendiendonos señor Presidente; creo.

Brevemente voy a intervenir para decir dos cuestiones. Primero ¿por qué no aceptamos la enmienda del Grupo Popular? El Grupo Popular plantea, a nuestro modo de ver, algo insólito.

Para ellos nosotros planteábamos algo fantástico y para nosotros plantea algo insólito. Plantean algo tan insólito como decir que tenemos que buscar, desde ya, una utilización para unas determinadas instalaciones y transmitirlo al Ministerio como si al Ministerio le interesara la utilización que le vayamos a dar, y como si pudiéramos ir al Ministerio a decirle que eso lo vamos a destinar a agricultura o a lo que fuera. Eso es una cuestión que patrimonio determinará y que patrimonio hará con ella lo que le parezca conveniente, porque de lo que se habla ahora es de una transferencia; de una función con sus instalaciones y entonces se transfiere la función con sus instalaciones y no se habla de nada más, ni se puede hablar de nada más. En ese caso nosotros no podemos, en ninguna de las formas, admitir la enmienda.

Por lo que se refiere a lo dicho aquí por parte del señor Buzarra, que ha venido otra vez a reiterar lo que dijo el otro día, vuelve a salirse del tema. No se mete en el tema porque le gusta más hablar del otro tema, pero si en el otro tema le damos mayormente la razón, ¿para qué insiste en él? Dice que somos patrimonialistas. ¿Qué es la UGT con sus sedes?; ¿Por qué se aferra tanto en las cuestiones patrimoniales?; ¿Es algo malo? Si estamos intentando conseguir algo beneficioso para nuestra Comunidad Autónoma ¿por qué no vamos a hablar de patrimonio? Por favor, el patrimonio es importante

para ustedes; es importante para la Comunidad, y es importante para todos. Y creo que estamos tratando de un tema patrimonial en una Comunidad que no tiene patrimonio. Y creo que es el momento de tratarlo aquí, no remitirnos a un comité que usted dice que existe al que le podemos preguntar. Si lo estamos planteando, preguntando en esta Comunidad, vamos hablarlo aquí. Si a usted le interesa hablar del tema asistencial planteen una iniciativa en el que hablemos en profundidad del tema asistencial. Vamos hacerlo y estaríamos encantados, y muy dispuestos, y muy posiblemente les daríamos la razón en muchas cosas; pero por qué en un tema que estamos planteándolo en la negativa -que salió en los medios de comunicación- a aceptar unas instalaciones, ¿por qué vamos a obviar ese debate que es tan clave, entendemos nosotros, para nuestra Comunidad?

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: ¿Por qué no va a aceptar esta moción que nosotros por lo menos, con la intervención del señor Buzarra, hemos aprendido que se estaba negociando? Porque creíamos que ni siquiera se estaba negociando; ¡ojalá! que esas negociaciones se lleven a buen fin. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente, señorías. Cuando escuchaba el título de la moción yo pensaba que se trataba de un tema que evidentemente ha sido reconducido en el propio texto de la moción y reconducido fundamentalmente en la última réplica de la intervención del Diputado señor Rodríguez Moroy. Yo creo que estamos ante un tema de carácter patrimonialista, no de una política de protección de menores, sino única y fundamentalmente en un tema de carácter patrimonial. Es decir, qué es lo que se hace con un centro que parece, según las manifestaciones del señor Rodríguez Moroy, ha sido ofertado, y si se acepta la transferencia, en este sentido, hecha por el Ministerio de Justicia.

Yo creo que hay que aclarar algunos temas de carácter previo. En primer lugar, esta transferencia en su día, en la negociación de transferencia en materia de protección de menores, se señaló que se trataba de un centro piloto de carácter nacional para la reinserción social; para la reinserción social del menor. Y en ese sentido concretamente la calificación era una calificación ya determinada y finalista para ese tema. Y no ha habido posteriormente, concretado por parte del Ministerio de Justicia a pesar de que se han mantenido conversaciones sobre el tema, una determinación por parte del Ministerio de una aceptación o de una modificación de la transferencia en el sentido concreto de que se ceda unas instalaciones para un tema dis-

tinto a lo que es la actualidad, que es un centro piloto de carácter nacional para reinserción social. No ha habido ninguna modificación de esa situación, ni ha habido nunca una concreción por parte del Ministerio de Justicia de una asignación patrimonial, por tanto, de ese centro. Yo creo que la calificación del Grupo Popular de una propuesta que se ha calificado, que se ha valorado, como fantástica, en este caso yo creo que podría haber una coincidencia por mi parte con esa manifestación del Grupo Popular. Evidentemente el que se ceda un centro en esas condiciones, por parte del Ministerio de Justicia, yo creo que puede exceder un tanto las posibilidades reales de esa situación. Por tranquilizarle al Diputado señor Rodríguez Moroy es importante señalarle que se han mantenido conversaciones para valorar esa posibilidad de esas conversaciones y todavía no ha habido ninguna propuesta. Tampoco han sido cerradas en este momento, sino que estamos a la espera de que el Ministerio de Justicia señale si existe esa posibilidad real que en principio no existe, porque ya sabe que la calificación de este centro es de carácter experimental, de carácter piloto a este nivel, a este ámbito de la Administración Central. Por otra parte existen inconvenientes que han sido reflejados y que vuelven a darse. Yo creo que una política patrimonialista tiene que ser también una política de deficiencia económica, máxime si los recursos son

limitados y esa deficiencia económica parece que no es muy claramente compatible con la asistencia de un centro que tiene unos costes de mantenimiento altos, como es la cifra de unos 150 millones de pesetas anuales sin haber constancia en estos momentos, de que sea una transferencia totalmente aportada para este fin. Después también hay un tema importante que es la propia infraestructura del centro. Se trata de un centro de hace 15 años que fue configurado arquitectónicamente en una época en la cual no había una situación de recesión, de crisis energética, y que por tanto su sistema de calefacción, su sistema eléctrico, es muy distinto a un sistema de gastos corrientes austeros como se plantea en su situación actual. Se puede señalar también que patrimonialmente tampoco ha habido inversiones de reposiciones en el centro en los últimos años, con lo cual existe un grado de deterioro a pesar de que su apariencia externa sea una apariencia realmente bella. Por lo tanto este centro exigiría unas inversiones de reposición muy importantes que en absoluto están contempladas en este momento en la dotación económica porque, en los últimos años -y vuelvo a decírselo-, no se ha hecho esa inversión. Esto es un poco la clarificación de ese tema que evidentemente no se trata de un tema de menores, sino se trata, única y exclusivamente, de un tema puramente patrimonial.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Concejero. Vamos a pasar pues a la votación, puesto que no ha sido aceptada por el proponente la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Pasamos a la votación del texto originario de la moción tal y como ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General. ¿Votos favorables a la moción? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación resultante. Votos a favor, 2; votos en contra, 18; abstenciones 14.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la moción presentada por el Grupo parlamentario Mixto, consecuencia de interpelación.

Punto cuarto y último del orden del día: Proposición de Ley. Su debate se registrará por el artículo 87. Del Grupo parlamentario Popular, "sobre conservación, protección y fomento de las especies forestales autóctonas de La Rioja".

Se va a leer en primer lugar, el criterio del Gobierno sobre esta Proposición de Ley. Señora Secretaria, tiene la palabra.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Gobierno de La Rioja.

Excmo. Sr. Presidente:

El Boletín Oficial de la Diputación General nº. 46/85, del día 2 de noviembre, publicó la Proposición de Ley del Grupo parlamentario Popular sobre con-

servación, protección y fomento de las especies forestales autóctonas de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento provisional de la Cámara.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87, párrafo 2º del citado Reglamento, este Consejo de Gobierno muestra su disconformidad con la tramitación de la citada Proposición, toda vez que la propuesta de actuaciones que comporta la misma vienen ya realizándose por otras más, que el propio Grupo Popular ha votado favorablemente en la Cámara. La duplicidad de esfuerzos parece, en consecuencia, innecesaria.

Logroño, 20 de noviembre de 1985.

El Consejero de la Presidencia.

Hilario Cereceda Alonso.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Sarrullana. Procede ahora un turno a favor por el tiempo de quince minutos en defensa de la Proposición de Ley. Señor Zueco, tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. He oído con singular atención y hoy con particular agrado, la lectura de la opinión que al Consejo de Gobierno le merece la iniciativa legislativa del Grupo Popular. Previamente la había leído en diversas ocasiones y confieso que sigo sin saber si el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma está a favor, en contra, o todo depende del follaje autóctono -no lo sé- forestal y arbustil.

Lo que parece decir con una defectuosa redacción -que una vez más me permito poner en conocimiento de sus señorías para que adopten alguna decisión en este sentido, porque empieza a ser preocupante el sentido y el contenido de los escritos que dirige este Gobierno y esto conste, que es una amonestación con absoluto cariño-, parece entreverse, dos cosas. Se dice que todo lo que se contiene en la Ley se viene haciendo y, en segundo término, que la duplicidad de esfuerzos es innecesaria. Bueno, en primer lugar le voy a decir que, al menos que yo sepa, que conozca este Diputado, y que conozca mi Grupo, no es cierto que se venga haciendo todo lo que en esta Proposición de Ley se contiene. ¿Qué es todo lo que se contiene? Pues nada menos que un inventario de masas forestales a proteger; un inventario de especies singulares; una normativa general sobre la conservación, fomento y protección de las mismas; una regulación de las talas; un fomento de la repoblación, etc., etc. y que yo sepa no se viene haciendo todo. Pero aún hay más, si se viniera haciendo todo -cosa de la que particularmente me congratularía-, lo que yo no veo es que haya algún inconveniente para que se apruebe una Ley que regule, en sentido global, qué es lo que queremos se haga en esta Comunidad Autónoma con nuestras masas forestales. Luego esa Ley sería objeto de eso que alguno, que yo me sé, dice con horribles palabras "desarrollos puntuales", por ejemplo. Podría ser,

pero ello no es óbice -insisto- para que exista una Ley que establezca la normativa general en esta importante materia.

Lo que ya entiendo menos es lo de que la duplicidad de esfuerzos parece, en consecuencia, innecesaria. Yo no entiendo qué es eso de la duplicidad de esfuerzos; yo creía que esta Diputación se debe limitar a cumplir con su obligación y el Consejo de Gobierno se debe limitar a cumplir con la suya.

¿Cuáles son estas obligaciones respectivas? No pueden estar más claras. La Diputación General en lo que en este sentido nos interesa debe aprobar las normas generales correspondientes, y el Consejo de Gobierno debe ejercitar la potestad reglamentaria, desarrollo de estas normas, y dictar los actos singulares y concretos de aplicación de las mismas. Ni que decir tiene que con este criterio que ya, por cierto, se nos bosquejó en cierta ocasión, sobran todas las Leyes y nos basta con el artículo 45 de la Constitución española y punto; no hace falta más. Sucede, y esto no es ningún secreto y a nadie sorprende, que aquí está pasando lo de siempre. Cuando nuestro Grupo adopta alguna iniciativa que podíamos llamar progresista o, terrible palabra, ecologista; iniciativas además que son normales y congruentes con la composición del mismo, pues resulta que eso no se puede admitir. ¿Por qué no se puede admitir? Pues porque eso es demagogia o porque, pura y simplemente, como hay una especie de reserva

temal -dicho sea en el argot habitual- de determinadas cuestiones, entonces el Grupo parlamentario Popular no puede aceptar una iniciativa de este tipo y si resulta que la iniciativa del Grupo Popular, vía Proposición Ley, es una iniciativa adoptada pues, por ejemplo, para conservar determinadas cosas que entendemos peligran por una política desacertada o inoportuna, o motivada por la falta de experiencia, o lo que fuera, entonces se nos dicen cosas peores. En conclusión señorías, que al Grupo parlamentario Popular le pasa lo de la jota, "si canto me llaman loco y si no canto cobarde". Y lo que a veces nos molesta aún más, eso de "bien cantas, pero mal entonas". Sin embargo, con la moral típica de ese legendario extremo derecha, me parece que era del Alcollano Club de Fútbol, viene este Diputado a intentar convencerles de la procedencia de aprobar la iniciativa legislativa del Grupo Popular. Hoy que es el día -me lo he apuntado- de San Restituto y Santa Leocadia, puede ser un buen día para esta Diputación General de La Rioja. Hoy tenemos la ocasión de apoyar una iniciativa legislativa que entiendo que es oportuna en cuanto al tiempo, y que es acertada en cuanto a su contenido. Es oportuna en cuanto al tiempo, porque difícilmente nos encontraremos en una mejor ocasión que ahora cuando acabamos de recibir las transferencias de ICONA y que es bueno que se establezca una serie de criterios generales; que establezcamos aquí, entre todos, unos criterios gene

rales, que sirvan para saber a dónde vamos en esta materia de conservación de especies forestales. Es unánimemente aceptable porque, yo creo, que casi -supongo yo-, casi todos, podremos suscribir lo que en la exposición de motivos se contiene:

"Es preciso conservar un patrimonio protegiéndole de talas incontroladas e incendios al objeto de conservar nuestro ecosistema. La Ley trata de compensar los factores negativos que para las especies autóctonas supone la dificultad de regeneración natural de robledales y hayedos; se intenta conseguir que no desaparezca las masas forestales del roble, haya, olmo, etc.; parece conveniente regular medidas de protección de individualidades arbóreas notables".

Éstos son una serie de principios en los que reitero -supongo que todos estamos de acuerdo, supongo-, y que atienden a su desarrollo posteriormente, en el articulado de la Ley. Y por favor, por favor, no me digan que la Ley tienen defectos y que deben corregirse y que si en el párrafo dos del artículo X, se ha deslizado tal error. Yo he traído aquí una relación de esos errores a veces propiciados por la pluma; otras veces por el dedo que mueve la máquina y que, por ejemplo, les puedo citar para facilitarles. Podría sobrar la mención genérica del chopo en el artículo primero; que hay un error en la denominación latina del Acer, que no es "monspesulanum" ni "platanoides", sino "Acer mospesulanum" y "Acer

pseudoplatanus"; que el Sabino en realidad es "Juniperus fenicea" y no "Juniperus sabina"; que la Cornicabra, por ejemplo, está muy mal dicha. Aquí dice "Pstacia lentiscus" y es "Pistacia terebinthus" etc. Y, por ejemplo, también podíamos denunciar alguna omisión. Por ejemplo, el Madroño: "Arbutus unedo" también habría que protegerlo. No me digan tampoco, por favor, que la necesidad a la que atiende esta Ley está ya cubierta, porque va hasta la mención genérica del Estatuto de Autonomía. Yo me he remontado más lejos y he dicho que viene ya citada en el artículo 45 de la Constitución. No se trata de caer en la típica diarrea parafernática legislativa autonómica, ni muchísimo menos; pero sí de que aquí se deben aprobar Leyes oportunas cuando se requieran. Y ésta señorías, ustedes saben es una Ley oportuna; no nos limitemos a aprobar las Leyes de presupuestos. No me digan tampoco, como ya me han insinuado, que alguna de las especies que aquí citamos no existen en La Rioja; todas las especies han sido citadas por conocidos autores de la provincia en diversos trabajos publicados y si alguno no estuviera en estos momentos, aún sería peor y más preocupante el tema porque su desaparición sería motivada por la acción, suponemos humana, en los últimos 60, 80, ó 100 años y entonces, como decía aquel Alcalde de pueblo, "si no están esas especies que las planten, porque antes estaban". Finalmente no me digan por favor, y hoy mucho menos, que ésta

es una Ley copiada, porque la semana pasada nuestro Grupo apoyó la toma en consideración de una Proposición no de Ley de su Grupo que, desde luego, no era precisamente fetén. Naturalmente soy consciente, y mi Grupo es absolutamente consciente, de que decir hemos aprobado la Ley y hemos resuelto el tema, sería absolutamente estúpido; así, pura y simplemente. Todos sabemos que no basta con que se hallen protegidas las especies, por ejemplo de aves rapaces porque ¿quién no ha visto en una de las cientos de bodegas de La Rioja, llenas de churrupetiones y llenas de grasa de los chorizos, diversas rapaces? Las hemos visto todos, que por cierto dan una pena... ¿Qué pasa? Pues están protegidas que yo sepa desde hace quince años y, sin embargo, se siguen cazando aves rapaces a perdigonada limpia y se siguen disecando y siguen estando... Si estuvieran en nuestras casas pues la de aquél, por lo menos no se llenarían de grasa, pero encima se meten en las bodegas y en las cocinas; eso lo hemos visto todos.

Sin embargo, aunque sabemos que esta Ley no resuelve, desde luego, el problema de la pervivencia y del fomento de las especies forestales interesantes, lo que sí sabemos es que puede ser, y debe ser, un paso importante en la consecución de algo en lo que todos debemos al menos estar de acuerdo; que es el respeto a nuestra menospreciada, machacada, quemada y vilipendiada, flora indígena autócto

na. Y es importante esta aprobación en primer término, para contribuir al convencimiento de los que ya estamos convencidos de la importancia de estas especies autóctonas; no todos los riojanos están convencidos de la importancia de su flora. En segundo término, porque posibilita actuaciones decididas en aquellos puntos donde sea necesario y podría, en tercer lugar, impedir determinadas acciones.

Finalmente no debe olvidarse, que es un importantísimo factor cultural. En estos días ha salido a la venta esos cromos del gótico en La Rioja, que merecen todos los aplausos del Grupo Popular, y tal vez en estos momentos el sueño sería que el día de mañana hubiera unos cromos, o unas imágenes, o unos calendarios, o lo que fuera, con la flora autóctona riojana que tampoco es ninguna cosa baladí. Señorías con el mejor entusiasmo como se ve del mundo, vengo a defender una Proposición de Ley para la que pido que dejen un poco su actuación preconcebida y que la aprueben. Saben perfectamente, y estoy convencido, de que la Ley en términos generales es correcta, que la Ley es adecuada, y que puede ser beneficiosa para La Rioja. Introduzcamos las modificaciones que haya que introducir para perfeccionarla; nunca haremos por supuesto una obra perfecta, pero puede ser una obra buena y puede ser útil en estos momentos. Dejémonos un poco de estos convencionalismos pasados. Los chopos no son ni de derechas ni de izquierdas;

ni los pinos son de derechas ni de izquierdas; ni el tejo es de derechas ni de izquierdas. Vamos a dejar estas ideas de no darle nunca la razón al rival político, que eso no es política; es politiquería. Demostremos al pueblo, demostremos -y no siempre se hace-, que en aquellos asuntos de interés colectivo y del interés de todos, la clase política actúa de consumo; actúa de acuerdo. Creo que hoy nada más alejado de la política que la Proposición de Ley que presenta el Grupo Popular. Y finalmente, yo creo que a la vista de todo lo que les he dicho, cuando se trata de cuidar y de proteger un patrimonio que se nos ha encomendado; un patrimonio que ustedes saben perfectamente que está peligrando en estos momentos, la única actuación sensata y posible de todos los que aquí estamos, es la defensa de la Proposición de Ley que hoy presenta el Grupo Popular. En esa confianza les pido su voto favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. Turno en contra, señor Sainz de Azuelo.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Señor Presidente, señores Consejeros, señorías. Su intervención medida y mesurada como siempre, como corresponde al amigo y compañero de Mesa, ha estado llena de juegos florales definidos sobre la especie arbórea. Ha estado llena de referencias al Consejo de Go-

bierno y por esta vez -sin que sirva de precedente- voy a coger el trapo y le voy a decir que estamos de acuerdo en su exposición de motivos, como no es para menos. Cómo no vamos a estar de acuerdo en la explotación abusiva de ciertas manchas forestales; cómo no vamos a estar de acuerdo en las excesivas roturaciones de cultivos que se dan en este país; cómo no vamos a estar de acuerdo en los incendios demasiados frecuentes de los bosques alterados. Es normal que estemos de acuerdo; lo que ya no estamos de acuerdo es en la base doctrinal que debe de sustentar una Ley y eso usted, mejor que yo, lo sabe. Lamento tener que hablar de doctrina ecológica en este estrado, pero debajo de una Ley que defiende un punto de vista ecologista, nosotros planteamos una alternativa; es más, la hemos planteado ya en el seno de esta Cámara. Lo que pasa es que el Grupo Popular no quiere acordarse de esa alternativa: La Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista, de protección y fomento de espacios naturales; de protección más bien. Una alternativa no desde el punto de vista ecologista, sino desde el punto de vista ecológico, que semánticamente es distinto. La moderna ciencia ecológica, moderna, joven y en continua revisión, está continuamente revisando sus conceptos, pero hay una cosa de tratado que ya cuando estudiábamos en la Universidad, no ofrecía ninguna discusión. Es que no se pueden enfocar las tesis proteccionistas o

conservacionistas desde el punto de vista de la especie, sin tener en cuenta el medio en donde se desarrollan. Hay que tener en cuenta que un ecosistema es un lugar de continuas interrelaciones, interdependencias, de varias especies con el clima, el suelo, y demás interacciones con el medio circundante. Ya se ha experimentado -no es cuestión de tratados-, que la doctrina proteccionista que consiste en coger un espacio y meterlo en una urna de cristal, envolverlo en un celofán verde, ponerle unos cartelitos al acebuche, al aliso, o al sapo partero de nuestras acequias autóctonas; lo más que llega es, a un medio o a largo plazo, a ir degradándose y morir. ¿Por qué? Porque no se tiene en cuenta la interrelación e interdependencia con el medio circundante. Hoy las doctrinas ecologistas conservacionistas, en contraposición a las proteccionistas, ven todos estos temas bajo el punto de vista de sistema abierto de especies; conjunto de especies en relación con el medio circundante. Por eso no podemos estar de acuerdo en una Ley, como la que presentan ustedes, inspirada -no voy a decir copiada-, en un modelo autonómico como es la Ley que presentó en el año 84 con el mismo espíritu la Comunidad Autónoma de Cantabria, aunque ésta presentada por ustedes es menos desarrollada, 14 artículos frente a 54, y más estructurada la de Cantabria, pero con el mismo espíritu. Podemos estar de acuerdo en el espíritu, en el desarro-

llo, en la Ley, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en la doctrina que la sustenta. Consciente de este debate que se produce y no es nuevo en medios ecológicos, y no ecologistas, el Grupo parlamentario Socialista presentó en esta Cámara una Proposición de Ley, en abril de este año, donde en esencia se contemplaba, se impulsaba, hacia la acción del Gobierno que se presentase un precatálogo de espacios naturales de esta región. Un catálogo de espacios naturales ya definidos que fuese parte integrante de un plan especial de protección del medio físico o natural. Esta misma Cámara lo aprobó por unanimidad y se dio así mismo el plazo de un año para presentar ese plan especial. Concretamente en el Boletín Oficial de La Rioja, en el mes de octubre, ha salido el concurso de licitación por un tipo de 11 millones de pesetas. Esperemos tener ese plan especial antes del verano del año que viene. ¿Con qué base doctrinal? Además -se me había olvidado-, complementado ese plan especial de protección del medio físico, con la regulación, la formulación, de unas normas subsidiarias y complementarias de ámbito regional. ¿El porqué de esa base doctrinal, frente a otros conceptos? Porque en otras Autonomías se ha visto que se acogían a medios y desarrollos conservacionistas, acogándose a la Ley de espacios naturales; una Ley que claramente es definitiva como obsoleta, en cuanto que trata de conservar pequeños espacios. Sirve para los

parques nacionales, para los parques naturales, pero desgraciadamente en este país tenemos nueve situaciones de un tipo y doce de otro. Esta, basarse en la Ley de espacios naturales, no servía para La Rioja. Nos teníamos que basar en algo y claramente se explicó en esta Cámara -lo que parece es que no se enteran ciertos miembros de ciertos Grupos-, que aquí se escogió la base del desarrollo de la Ley de montes y su Reglamento correspondiente, y la Ley del suelo con el fin de protegiendo el todo, proteger las partes; protegiéndose el medio físico y natural, proteger las partes. Experiencias tenemos y no faltan. Se protegió la Selva Negra, ciertas manchas de la Selva Negra, esas mismas manchas han quedado no degradadas, sino completamente abrasadas por la lluvia ácida; lluvia ácida -como ustedes saben- que arrastraba la contaminación atmosférica y que no es ni más ni menos que gases sulfurosos y nítricos del medio circundante, que se convierten en ácidos nítricos y sulfurosos. Estaba la Selva Negra protegida... y era un ecomuseo..., pero no se protegió el medio. Por eso ya adelanto, que vamos a votar que no; no al espíritu de esta Ley, a lo que desarrollan los artículos, sino a su doctrina que lleva implícita; un punto de vista ecologista en contraposición, bajo un punto de vista ecológico. Porque contraponiendo lo que se dice en la exposición de motivos, esta Ley tiene por objetivo conservar un patrimonio que nos lo

han legado nuestros mayores; compensar mediante las necesarias ayudas los factores negativos para las especies autóctonas etc., que no desaparezcan de nuestras tierras masas forestales, regular medidas de protección, regular el fomento etc. Se puede decir que esos objetivos se van a desarrollar bajo el punto de vista de protección del medio, protegiendo sus partes, con los objetivos que ya se dijeron aquí en el mes abril de este año. El plan especial de protección del medio natural tiene como fin, proteger y conservar los sistemas y recursos naturales de la región de varias especies. No de la arbórea por tener mayor aprovechamiento económico, o mayor porte, se le puede desmerecer, bajo el punto de vista ecológico, de otras especies como puede ser el somormujo de los espacios húmedos u otras especies naturales. Todas tienen su papel a desarrollar dentro del medio. Luego está claro que con lo aquí aprobado, por unanimidad en esta Cámara, podemos instrumentar con el plan especial de protección del medio ambiente -eso sí a través de una normativa complementaria reguladora de los diferentes aprovechamientos y usos-, porque, en esencia, lo que se trata es de regular los diferentes aprovechamientos y usos que se hacen del territorio, pero contemplado desde el punto de vista que el hombre es un componente más del medio natural con capacidad de determinar el comportamiento del medio, pero siempre el hombre tiene que estar supeditado

al funcionamiento armónico de ese conjunto. Y esto sirve para el hombre como especie o para la especie árbol del tipo que sea, respecto a los demás sistemas. Por eso nuestro Grupo ya tiene decidido sus directrices y sus criterios de cara a la protección de especies naturales autóctonas y no sólo de parte de esas especies naturales autóctonas, sino del medio que lo circunda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sainz de Azuelo. Falta la intervención del portavoz del Grupo Mixto que no han intervenido hasta ahora en el debate. Señor Díaz Yubero, tiene para fijar su posición un tiempo de diez minutos.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. La posición de nuestro Grupo ante este tema, y desde el mío particular porque es un tema que me gusta personalmente, es que vamos a votar favorablemente a esta Proposición de Ley, aunque creemos que es una Proposición de Ley muy parcial, porque exclusivamente nos habla del fomento de especies forestales autóctonas. Bueno la lista ésta que viene aquí es una lista bastante común en el conjunto de España. Es una flora que está muy difundida y, por ejemplo, no habla nada de especies herbáceas donde efectivamente hay especies que están en verdadero peligro de desaparición y hay estudios hechos que lo más importante a conservar no serían exclusivamente

estas especies, que me parece muy bien, sino incluso posibles endemismos. Es decir, especies que exclusivamente puedan existir en nuestra Comunidad Autónoma, o en nuestra zona, y que estuvieran en peligro de desaparición. Yo al señor Zueco le he de decir, que tiene un error aquí bastante gordo, que se le ha olvidado en esa lista y es que nos dice que el helecho común es una especie arbórea. Es un error bastante gordo, que creo que deben subsanar y el último también, el "nardus stricta", tampoco es una especie arbórea.

Bueno entró un poco en lo que dice la Ley, creo que hay un tema muy importante que es el de las quemadas. El otro día el Grupo Socialista habló de las quemadas incontroladas de barbechos que dieron, por cierto, lugar a un accidente lamentable y, yo creo, que éste es un tema que sí debe de ser tomado muy en serio por la influencia que tiene, por supuesto, en la flora y en la fauna, y es la destrucción de parte de nuestros montes por quemadas absolutamente incontroladas; que no son tan incontroladas, porque se sabe por qué se quema y para qué se quema normalmente; para que haya pastos y pueda entrar el ganado. El otro día aquí se dijo, que esto era muy difícil de controlar, que en otras Comunidades Autónomas a base de los servicios de vigilancia de incendios, que vigilan por zonas, concretamente en la sierra de Madrid lo tienen perfectamente instalado, y en cuanto

se ve un incendio -sí, sí, lo tienen montado en toda la sierra de Madrid y en cuanto se te ocurre quemar en un jardín y ya no estoy hablando del monte, sino de un montoncito de hojitas-, automáticamente aparece el servicio de bomberos en colaboración con la guardia civil y localizan perfectamente quién está quemando y si tiene, o no tiene, permiso para hacer esa quema. Yo creo que éste es un tema importante y que puede ser montado.

A mí la parte más importante, y quizás sea un poco desde el punto de vista botánico, es la que recoge las individualidades arbóreas notables. Yo ampliaría -digamos- a los posibles endemismos que pueda haber de algún tipo de plantas, aunque no exclusivamente de estas especies arbóreas.

Por lo tanto, y un poco en el espíritu que ha animado siempre a nuestro Grupo ante las Propositiones de Ley, a pesar de esas deficiencias que puede tener ésta, nosotros creemos que debe ser llevada a estudio en la Comisión; hacer las enmiendas correspondientes, y estudiarse. Yo la postura que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista de que si hay que ser ecológico o ecologista y esas cosas, pues me parecen perfectas, pero yo creo que los ejemplos de la Selva Negra... pues mire usted, estamos en La Rioja. La Selva Negra..., aunque no debemos olvidarnos que efectivamente existen esos problemas, pero yo no creo que ése sea el problema nuestro. Estos planes demasiados genéricos de protección de es-

pacios naturales, etc., son estudios que llevan mucho tiempo y, sin embargo, lo que se propone aquí es tocar los aspectos que a lo mejor son demasiados puntuales; pero bueno, ya tenemos algo y no quedarnos siempre en la fárraga de los estudios. Vamos a seguir estudiando y cuando sepamos tanto ya no va hacer falta para nada, porque puede haber el peligro de que parte de estas cosas que estamos aquí hablando, puedan haber desaparecido.

Yo por lo tanto pido, no por supuesto como Grupo proponente, al Grupo Socialista que, aunque ya ha dado aquí su posición de que va a rechazar esta Ley, la tomará en consideración y que fuera estudiada en Comisión. Que, independientemente un poco, como se hizo el otro día, si hay unos estudios que están en marcha, pues como tampoco yo creo que es cosa de que entre mañana en estudio, se espere a que terminen los estudios y, en ese momento, se estudie la Proposición de Ley. Nuestro Grupo cree que es una Proposición de Ley interesante, aunque incompleta, porque debía de ampliarse al total de la flora de nuestra Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. El señor Consejero de Ordenación del Territorio, pide la palabra.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Únicamente para reafirmar las palabras

del representante de mi Grupo y para matizar algunas cuestiones que se han dicho en el debate.

En primer lugar, señor Zueco, yo estoy de acuerdo con usted en esa separación de labores entre el Gobierno y la Diputación. En efecto el Ejecutivo debe sacar adelante los mandatos del Legislativo, pero creo que el Ejecutivo también tiene capacidad de reserva porque, desde luego, a lo que no estamos dispuestos es a que nos pongan dos veces la misma tarea. Yo creo que con una vez que se nos diga basta. Nosotros lo estamos haciendo y lo que encontramos con un poco de perplejidad es que, a los cinco meses de aprobar una propuesta por unanimidad en toda la Cámara, se nos vuelva y se nos insista un poco sobre lo mismo. Yo creo que si este tema ha salido aquí, yo creo que es porque el señor Zueco no conoce el trasfondo del asunto; no ha leído los documentos que se han ido elaborando, por parte del Consejo regional, como mandato de esta Diputación. De alguna manera, tampoco se lo puedo reprochar del todo porque los últimos documentos los hemos producido hace poco tiempo y no creo que haya tenido tiempo para leerlos. Desde luego, desde un plano general y a medio plazo, el plan especial de protección del medio físico, que fue una de las cuestiones que se aprobaron aquí en el mes de abril, nos va a proporcionar de alguna manera el instrumento para la protección de las especies autóctonas, pero en el marco -como decía el Dipu-

tado Sainz de Azuelo-, más general de protección de todos los recursos; no solamente de otras especies, sino el agua, la vegetación, la fauna, el suelo, el paisaje, etc. Por otro lado, las normas que van a regular las actividades y los aprovechamientos que se realizan sobre este territorio. Estas normas van a tener además, un desarrollo particular con la necesaria concreción normativa que permita una mejor protección de aquellos valores específicos que en cada caso presente el territorio. Téngase presente también que, durante ese tiempo, la Consejería ha elaborado el precatálogo de espacios naturales, que sus señorías ya lo conocen porque ha sido presentado en la Comisión, y que se incluirá posteriormente como catálogo en el plan especial. Este catálogo, sin duda, recoge las más importantes masas forestales que hay en La Rioja, pero forestales autóctonas y no autóctonas, como antes muy bien ha dicho el Diputado Yubero; entre ellas carrascales, acebales, sotos, hayedos, etc. Por otro lado, y como complemento de estas medidas generales, ya estamos desarrollando una serie de medidas de corte más concreto, más particular, y más administrativo. Por un lado hemos realizado el catálogo de montes no declarados de utilidad pública; muy importante porque va a ser, en cierta manera, la base informativa del desarrollo de la política protectora sobre aquellos montes que escapan a la titularidad pública; esos montes que no están

declarados de utilidad pública. En este sentido le quiero recordar que declarar un monte de utilidad pública o declararlo protector, representa ya una sólida protección que comprende tanto la vegetación que tiene como el territorio que lo sustenta. Por otro lado está la Orden del 31 de julio del 85, que protege específicamente las masas forestales en régimen privado. En el apartado 4. b), en concreto, de dicha orden, se deniega expresamente la autorización para roturar cuando el previo contuviera repoblado joven de cualquier especie o mata densa de cualquier especie autóctona. Creemos que con estas medidas de corte general, y estas otras de corte particular, lo demás que nos queda, señores Diputados, es una labor de vigilancia y de inspección siempre complicada, pero siempre necesaria.

En resumen pensamos, que lo que propone el Grupo Popular viene ya realizándose por otras vías que el propio Grupo ha votado favorablemente en esta Cámara, y esta duplicidad de esfuerzos me parece de todo punto innecesaria. Yo espero que esto no suponga un desgarró para el señor Zueco. Yo le invito a leer los papeles y a comprobar que el espíritu de su propuesta, está ya recogida en la anterior Proposición del Grupo Socialista, y aunque formalmente ahora tengamos que decir que no, es mas que nada para no hacer dos veces la misma tarea.

Dos temas me quedan. El tema de incendios. Desde luego no vamos a acabar

con los incendios a base de Leyes; eso está claro. Yo creo, sinceramente se lo digo o por lo menos hemos hecho lo posible, que más rápido que nosotros en apagar los incendios no hay nadie. Si hay alguien me lo dice, usted con toda confianza, que iré a copiar los métodos para que seamos siempre los primeros y los más rápidos en acabar los incendios. Estamos intentando complementar, desde luego señor Díaz Yubero, la red de vigilancia que nos parece oportunísima.

Desaparición de especies. Señor Zueco, si usted conoce alguna especie que esté en trance de desaparición en La Rioja, le invito a que me lo diga inmediatamente porque tenemos miles de métodos para hacerlo. En concreto el año pasado, y ante las roturaciones masivas de acebo, sacamos una orden al respecto que, en principio, dio bastante buen resultado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Concejero. Pide la palabra, sin duda acogándose al artículo 54.1 por haber sido contradicho en sus argumentaciones, el señor Zueco. La tiene, por un tiempo de tres minutos.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señorías. Bueno, ahora resulta que también son ustedes los que más corren, como los indios emíolas de Florida que eran los más rápidos de todo el Oeste, para apagar los incendios me refiero. No, no se preocupe, no me ha producido ningún desgarró; o sea, que

eso ya me lo imaginaba. ¡Cómo vamos a aspirar a que nos aprueben una Proposición nuestra! Lo que pasa es que uno, en su ignorancia, cree que son cosas distintas. Mire usted somos tan cortos en esto, que decíamos pues parece que son cosas distintas hablar de espacios naturales y lo de protección de flora... pues no señor, son lo mismo; pues no señor, no son lo mismo. Es una Ley la que proponemos que, desde luego, es más amplia en cuanto a su ámbito, más amplia que una Ley o una normativa sobre espacios naturales, porque no está hablando sólo de la flora incluida en los espacios naturales, sino también de ese olmo de la plaza del pueblo que hay que proteger por esto, no porque se trate de un espacio natural con un árbol, sería un espacio mono-árbol y al mismo tiempo es una Ley más reducida. A mí me parece que estamos hablando de cosas distintas, yo no sé si es que ustedes nos quieren liar; en el mejor sentido del término, claro. Lo que nosotros tememos como ya ha sugerido, más o menos, el portavoz del Grupo Mixto al que damos las gracias por su actitud, que aquí tanto discutir el sexo de los ángeles, al final se nos va a pasar el arroz y no vamos a hacer nada; ni proteger los espacios naturales, ni proteger las especies forestales que es de lo que aquí se trata. Por lo demás dos aclaraciones porque, en tres minutos, no quiero hablar del sapo partero. Simplemente decir, así por encima, que evidentemente el helecho no es un

árbol, ni un arbusto, evidentemente. Era uno de los errores que tenía subrayados, lo que pasa es que no he querido citar todos. Que sí nos parece bien el proteger las herbáceas y los endemismos, especialmente riojanos, pues estamos pensando en la "digitalis purpúrea" que cada día hay menos y los que vamos por el campo lo vemos con mucha frecuencia. Que en lo de las individualidades arbóreas subscribimos totalmente, y he mencionado al olmo de la plaza del pueblo, y subscribimos totalmente la necesidad de que se apoye un tratamiento especial. En lo de los endemismos no digamos, aunque aquí haya menos endemismos, por razones obvias, que en otras Comunidades Autónomas. Y en definitiva, como no quiero faltar a la palabra tácita del señor Presidente de acabar antes de tres minutos, pues decirles una vez más que les tenemos que dar una cucurbitácea, porque no aprueban nada. Muchas gracias señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. Tiene la palabra, por el mismo concepto, el señor Sainz de Azuelo y por el mismo tiempo de tres minutos.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Muchas gracias. Señor Presidente, Consejeros, señorías. Aquí se han dicho muchas cosas, pero la impresión que se lleva uno, este Diputado que lleva ya muchos años tratando de temas ecologistas y medioambientales, es que una vez más se trata de hacer con la naturaleza,

con el medio ambiente, una cierta política electoralista o de legislatura. Lamentablemente no hay más remedio que planificar ante la naturaleza; planificar en sentido amplio debido a lo que en sí se desarrolla. Y lo que interesa, nunca se ha hecho. En un principio se podía en este país pasar, por la piel de toro, de árbol en árbol, el que quisiese viajar en ese medio de locomoción. Después fue la Meseta; después fue el Imperio; después fue la roturación que se llevó acabo debido al plan de desamortización; después fue el grandioso plan de repoblación nacional que en cien años se iban a repoblar seis millones de hectáreas con cuatro especies: dos de mirtáceas burgoeucaliptos, y dos de pinos. Pero, en estos momentos, lo que no se puede decir es que esté en peligro, que esté en regresión, una sola especie de esta región. Luego vamos a planificar, vamos a planificar hacia el futuro. Aquí está el precatálogo de espacios naturales; es un precatálogo abierto, son 87.000 hectáreas y 39 espacios naturales. Hay desde los carrascales de Cidamón o los carrascales de Tudelilla, los últimos que nos quedan, a los haye

dos de Lueza o los hayedos de Poyales. Son unos hayedos que tienen una fuerte presión del medio y cada vez que hablemos de este tema, cuando nos refiramos a las especies arbóreas, tenemos que hablar, si profundizamos, en el medio que lo circunda. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sainz de Azuelo. Pasamos seguidamente a votar la toma en consideración, o no, de esta Proposición de Ley. ¿Votos favorables a la toma en consideración? Gracias. ¿Votos contrarios a la toma en consideración? Gracias.

Son 16 votos favorables; 18 votos negativos. No es tomada en consideración la Proposición de Ley del Grupo parlamentario Popular.

Recuerdo a sus señorías, les advierto que, si no lo han recogido, recojan de los casilleros el Proyecto de Ley de presupuestos, que está ya publicado en el Boletín Oficial. Por tanto, comienza mañana el plazo de admisión de enmiendas. Se levanta la Sesión.

(Eran las veintiuna horas y cinco minutos).

